ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°276-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del tres de octubre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba y José Carlos Víquez Gómez; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales. Ausentes: Nancy Solano Avendaño, José René Campos Fuentes y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 272-2023. ----------

La regidora Sonia Torres indica: en el acta 272 tengo una observación; en las líneas 25 y 28, dice Céspedes Torres. Para que me haga el favor de corregir. - El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 272-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°272-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 272-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -APROBACIÓN DEL ACTA 273-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 273-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°273-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 273-2023. ----------**

ARTÍCULO 4. -APROBACIÓN DEL ACTA 275-2023. ----------

La regidora Sonia Torres indica: Gracias, de igual manera para decirle a Guisselita, no sé cómo se puede corregir porque son varias líneas donde mis apellidos vienen invertidos, gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: Sí por el orden, voy don Alfonso un momentito; nada más para aclarar aquí que doña Guisella me informa que el acta de la sesión de hoy es 276-2023.- El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, nada más, es importante decir que debe incorporarse el control de acuerdos porque reglamentariamente corresponde incorporarse en esta sesión, que es la primera sesión del mes. Y, que no solo es importante que se incorpore el control de acuerdos, sino que también se le dé el debido seguimiento. Hay un procedimiento que establece el reglamento de orden de este Concejo Municipal, y que no se está cumpliendo, entonces queremos dejar constancia de ambas circunstancias o de las circunstancias que, primero, no se está incorporando el control de acuerdos.

Segundo, de que no se está atendiendo lo que establece el reglamento, y tercero, dejar constancia de que salvamos nuestra responsabilidad, por lo que dicho reglamento dispone. - El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 275-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°275-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 275-2023. –** El regidor Alfonso Víquez indica: Para hacer una manifestación. Sí, nada más para dejar constancia que en esta acta, el acuerdo del presupuesto tuvo la votación de firmeza por unanimidad; me parece que, posiblemente quienes votaron la firmeza entendieron que había muchas inconsistencias y muchas regularidades en esa tramitación, que hacía que el tema mejor se resolviera, en definitiva, entonces me parece que es un tema superado. Quedará en manos de la alcaldía, hacer los ajustes a inicio el próximo año, lo que corresponda o lo que en lo que queda este año, si eso es posible. Más bien, a inicio del otro año y pues queremos dejar constancia de que, ojalá que este capítulo se cierra y seguir adelante y también dejar constancia de que, de ninguna manera, de ninguna manera es cierto que se va a paralizar la municipalidad por estas decisiones, y que tampoco se dan las situaciones que por ahí en un video que nos han dedicado a varios de nosotros circula; nos hemos hecho un poco famosos, porque nada de lo que se decía ahí es cierto. Dolorosamente se ha evidenciado que hay funcionarios municipales que utilizan espacios laborales y no laborales para ese tipo de cosas, y yo creo que aquí fue público y notorio que también ocurrió recientemente, algo que incluso está por denunciarse, que quede por favor, constancia de mis palabras. **----------**

ARTÍCULO 4. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los **señores Kattia Brenes Maroto cédula 108320915, Adrian Ulises Murillo Madriz cédula 107080992 y Adrián Mariano Astorga Gamboa cédula**

302810812, como miembros de la Junta Administrativa del CTP Dulce Nombre, para el período de ley vigente que finaliza el 14 de noviembre del 2025. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Bernal Solano Cervantes Director CTP Dulce Nombre al correo electrónico ctp.dulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 5. -REMISIÓN PROPUESTA CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO 02-2023, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-1211-2023 de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, y que dice: *"…En atención al artículo 25° del acta 271-2023, del 19 de setiembre del 2023 del Concejo Municipal, donde se me designa para iniciar el trámite del cronograma para la contratación de la asesoría para el nombramiento de la persona auditora interna municipal, me permito remitir la propuesta de cronograma del concurso público 02-2023, el cual debe ser aprobado por este órgano colegiado. Se adjunta en tres folios adicionales…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la comisión especial para su revisión y presentación el próximo martes, ya el cronograma definitivo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para su revisión y presentación el próximo martes.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica: Solicitar la alteración del orden del día para presentar una moción, que ya está previamente coordinado con la Secretaría y con las personas invitadas, que dice: Con dispensa de trámite comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, mocionamos para que se convoque a sesión extraordinaria este jueves 05/10/2023 a las 6 PM., en el salón de sesiones para atender las audiencias acordadas por este Consejo Municipal mediante los siguientes artículos: Artículo 29 del acta 206-2022 y artículo 3 del acta 274-2023, para recibir en audiencia al Licenciado Román Marchena, actual Jefatura delegación regional del OIJ, a la Licenciada Giovanna Siles Pérez, Encargada del área comunitaria y la superintendente Dunia Ceciliano López, jefe de la delegación policial de Cartago, Estas organizaciones han sido debidamente confirmadas; y como número 2, el artículo 38 del acta 262-2023, para recibir en audiencia a la señora Damaris Vigot; esa es la propuesta ya previamente coordinadas con la Secretaría, de acuerdo a lo establecido por este Concejo Municipal. – La regidora Sonia Torres indica: señor presidente. A interés del ciudadano cartaginés para solicitar una alteración del orden del día y si pudiera concederse en el espacio al señor Jamal Saba, que está solicitando 5 minutos en este Concejo Municipal, gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: vamos a someter primero esta alteración y esta moción para hacer la convocatoria y después seguimos con la propuesta suya doña Sonia. – Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 7. -CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 05 DE OCTUBRE A LAS 6:00 P.M. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce moya, y que dice: *"…El regidor firmante, Jonathan Arce Moya, presentó la siguiente moción: Con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, mociono para que se convoque a sesión extraordinaria para este jueves 05 de octubre del 2023 a las 6:00 p.m., para atender las audiencias acordadas por este Concejo Municipal, mediante los siguientes artículos: Artículo 29 del acta 206-2022 y artículo 3 del acra 274-2023, para recibir en audiencia al Lic. Román Marchena, actual Jefatura de la Delegación Regional del OIJ, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria y a la Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefe Delegación Policial De Cartago. Artículo 38 del acta 262-2023, para recibir en audiencia a la señora Damaris Vigot…".* -Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, se convoca a sesión extraordinaria para este jueves 05 de octubre del 2023 a las 6:00 p.m., para atender las audiencias acordadas por este Concejo Municipal, mediante los siguientes artículos: Artículo 29 del acta 206-2022 y artículo 3 del acra 274-2023, para recibir en audiencia al Lic. Román Marchena, actual Jefatura de la Delegación Regional del OIJ, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria y a la Subintendente Dunnia Ceciliano**

López Jefe Delegación Policial De Cartago. Artículo 38 del acta 262-2023, para recibir en audiencia a la señora Damaris Vigot. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Román Marchena Marín Jefe Delegación Regional de del Organismo de Investigación Judicial, a Subintendente Dunnia Ceciliano López Jefa Delegación Policial de Cartago a los correos electrónicos dunnia.ceciliano@fuerzapublica.go.cr, delegación.cartago@fuerzapublica.go.cr, a la Ing. Damaris Vigot Coordinadora del Observatorio Ciudadano Municipal al correo electrónico damavigot@hotmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, y Policía Municipal de la Municipalidad de Cartago; al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La regidora Sonia Torres indica: El ciudadano cartaginés don Jamal tiene interés en dirigirse a este Concejo Municipal y ya en dos ocasiones de dos sesiones seguidas, ha solicitado el espacio para poder dirigirse, entonces estaría solicitando la alteración del orden del día para ver si es posible que pueda ser atendido. – El presidente Arce Moya indica: Con gusto, si quiero antes de solicitar la votación de esta alteración, que el próximo martes 10 de octubre, la comisión de obra pública tiene sesión ordinaria y la audiencia al ciudadano cartaginés que se menciona, está programada como primer punto.- El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para dar audiencia al señor Jamal Saba, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los**

regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración. -----

ARTÍCULO 9. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El alcalde Mario Redondo indica: Para informar que seguimos con el desarrollo de las obras, tanto para la construcción del bulevar 29 de octubre, como de la ruta aquí del lado atrás del Palacio Municipal; iniciamos hoy los trabajos de reparación también al costado sur del mercado municipal. Se ha venido haciendo un trabajo importante alrededor del mismo, con el objetivo no solamente embellecer esta zona, sino de mejorar su seguridad en un plan amplio en ese sentido. Adicionalmente, quiero indicar que tuve la posibilidad de reunirse hoy con el señor, el nuevo director de Seguridad Pública para Cartago, con quien estamos coordinando diversas acciones sobre el particular. Indicar adicionalmente que seguimos adelante, esperamos, ya se adjudicó la iluminación permanente de las ruinas de Santiago apóstol. Estamos también, se ha adjudicado la mejora de la casa de máquinas de la piscina del polideportivo y estamos coordinando con el Icoder, para una inversión multimillonaria en favor del deporte cartaginés que asciende a los 506 millones de colones, y que va a permitir llevar diferentes construcciones deportivas a los 11 distritos del cantón. Igualmente, informo que dentro del programa de los festivales recreativos que venimos desarrollando en los 11 distritos, el próximo sábado de 10 de la mañana a cuatro de la tarde, se estará en el distrito de San Francisco, precisamente en la plaza de Deportes de Lourdes de Agua Caliente, y que adicionalmente el fin de semana pasado, iniciaron los Juegos Deportivos interdistritales, en donde están participando 86 equipos de cuatro distintas disciplinas en todo el cantón, logrando una amplia participación de niños, jóvenes y adultos, tanto varones como damas, y en beneficio de la prevención que para nosotros es fundamental en temas de seguridad. – El regidor Marcos Brenes indica: dos cosas importantes. De hecho, he estado en comunicación fin de semana con algunos de estos líderes y amigos de Corralillo. Hoy traía

una moción para que interviniéramos desde la administración y el Concejo para dar o buscar una solución definitiva al tema de la ruta 228 de Corralillo, pero gracias a Dios, primero dándole gracias a los líderes y amigos de Corralillo y las gracias a todos los vecinos que han hecho un esfuerzo, una lucha, una lucha, inclusive anoche, a las 11:00 de la noche que estaban los vecinos ahí con ese frío y todo el asunto, ahí esperando posiciones. La presión generada por los vecinos y amigos de allá hizo que el ministro viniera a reunirse con ellos, viera la situación del tema y llegar a un acuerdo, que Dios primero le vaya a dar solución al tema. El martes si Dios quiere ya se firma un contrato nuevo en relación al préstamo temporal de la sección, según las palabras del ministro, ya está prácticamente la licitación para el muro de retención que es el que venga a dar solución al relleno de esa zona, a no ser que haya un problema más que sería comprar el sector del terreno del señor Jonathan, pero al final me aparece que se llega a un buen fin, la verdad era prudente, también gracias a la administración municipal que ha estado participando, no puedo dejar de lado precisamente el MOPT ha destinado 500 metros cúbicos de material que está siendo ubicado con maquinaria municipal en el camino Los Picado; sabemos que esa sección no es lo óptimo para la circulación de los carros, y solo para carros doble tracción, los buses no podrían pasar por ahí, pero lo está haciendo la municipalidad al ser ruta cantonal, entonces no pasar por alto esa participación de la municipalidad para colaborar, y felicitar a todo el pueblo de Corralillo porque así es como se pelean y lucha por las cosas.- El presidente Arce Moya indica: cuando mencione el nombre de Jonathan, aclare el apellido para que después no digan que estoy poniendo mis fincas a ofrecer. – La regidora Andrea Guzmán indica: Varios puntos. Creo que uno sería muy mezquino, sino celebrara tantos millones para el deporte cartaginés. Yo lo celebro, pero lamentablemente no puedo dejar de pensar qué va a pasar con ese dinero cuando ya esté en las instalaciones, cuando está todo, cuando ya han venido aquí tres juntas, porque no ha sido una, han sido tres que nos dicen que ahí no se puede trabajar, entonces yo creo que hasta que no se haga un

trabajo y se intervenga de fondo la administración del polideportivo y el comité cantonal de Deportes y recreación, por más dinero que se le invierta, no vamos a poder ver resultados en este comité; aquí han venido diferentes personas, otras personas han venido aquí a pedir el espacio para poder hablar y unas lo han tenido, otras no lo han tenido, incluso la actual Junta provisional nos dijo exactamente lo mismo, no podemos trabajar, queremos trabajar y hay muchas situaciones a nivel interno que nos lo impiden. Un comité deportivo de personas, todas afines expertas en deporte que querían aportar, valga la redundancia, que querían aportar y no pudieron hacerlo. Renunciaron, presentaron su informe y dijeron, no pudimos trabajar. Entonces, no puedo ser mezquina y no celebrar, pero cuestiono el alcance, por más millones que le metamos, si no arreglamos por el fondo, seguir poniendo curitas, no a arreglar. Segundo don Mario, yo quería consultarle la situación de los vecinos de Navarro; ellos vinieron aquí, si no me equivoco, hace 15 días. Ellos vinieron aquí hace 15 días y se les dijo que se iba a reunir, que iba a haber una reunión con ellos y hasta la fecha no han sido convocados, no han tenido la reunión y también solicitamos que se nos diera un informe por parte del área técnica, y este informe todavía no ha sido emitido. Entendemos que estos días han sido de particular trabajo para la administración, pero me gustaría saber si por lo menos, podemos contar con una fecha aproximada para la reunión para los vecinos y para que recibamos tanto ellos como nosotros el informe solicitado. Tercero, quería mencionar la situación de los vecinos de Corralillo. Pues yo les reconozco el empeño, les reconozco que hagan como comunidad y que defiendan sus derechos, o sea, ellos no deberían estar en esto; el estado debería garantizarle el derecho al libre tránsito. Me llama poderosamente la atención, no sé si ustedes vieron el video de algunas autoridades refiriéndose o comunicándose con los vecinos y solicitándoles que por favor no bloquearan la entrada a la Lima para no afectar el libre tránsito, verdad? A ellos se les pide que no afecten el libre tránsito, cuando se les está afectando el libre tránsito de manera indefinida, entonces eso me parece completamente contradictorio,

verdad? Si les estamos pidiendo que no vulneren el derecho al libre tránsito de una parte de la población, pues ellos también tienen derecho al libre tránsito. Yo celebro las palabras del señor ministro que dijo que el martes firmaba, lo que me preocupa fue la expresión lo que sea, pero firmamos, o sea, no es lo que sea compañeros, se tiene que firmar, se tiene que buscar una solución definitiva y si bien es cierto yo entiendo y estoy ubicada en que nosotros no podemos darle eso, darle órdenes, sí, creo que nosotros deberíamos actuar como un ente fiscalizador y acompañar a los vecinos, y velar porque esta medida no sea cualquier cosa, pero se firma algo, sino que sea una solución verdadera, con un respaldo técnico que dé una solución que se mantenga en el tiempo, no sea una solución temporal, entonces yo en realidad, si ustedes así lo tienen a bien compañeros, yo también quisiera tal vez retomar la moción de don Marcos que él dice que él la tenía, pero yo sí pienso que esta moción debería ser enfocada de una manera diferente, o propondría yo aquí una moción donde nosotros solicitemos respetuosamente a este ministerio, que sea una la solución que se le da el martes a los vecinos, que el compromiso adquirido no solo se cumpla, sino que sea una solución permanente, una solución real. Así es que tal vez cuando termine este espacio, señor presidente, si usted y los compañeros así lo tienen a bien, yo solicitaría que de verdad presentemos una moción, uno reconociendo el trabajo comunal, el apoyo a los a los vecinos y también la solicitud al ministerio y al Gobierno central para que sea una solución viable y una solución que se mantenga en el tiempo. – La regidora Mariana Muñiz indica: Mi consulta es para don Mario. Hace 22 días más o menos don Mario, yo le consulté que si se podía enviar un informe técnico con respecto a calle Las Vegas porque los trabajos están como lentos. Y el jueves en la mañana retiraron una maquinaria y ya no están trabajando en Calle las Vegas. ¿Entonces quisiera preguntarle qué pasó? Cómo van informe y si se puede tener lo más pronto posible de la manera más respetuosa, porque los vecinos nos están preguntando y si ya estaban entusiasmados que ya había llegado a la maquinaria y el jueves la retiraron en la mañana. Entonces, están

muy preocupados, porque las obras quedaron ahí, los tubos están ahí tirados. Ya estamos en octubre, se les está metiendo el agua, y no se les resuelve absolutamente nada. – La regidora Sonia Torres indica: La consulta es para don Mario. ¿Don Mario yo quisiera referirme a la problemática del faltante de agua potable en el sector del cementerio de Lourdes y yo quisiera consultar cómo van las gestiones pertinentes? Para refrescar, tenemos que en fecha 31/07/2022, en una de las varias visitas que usted hizo a la comunidad, pudo atender este sector y conoció el faltante de agua, incluso pues conversó con algunos vecinos sobre este tema y usted de inmediato giró la orden ahí con los técnicos, para que pudieran atender lo procedente. Posterior a eso, el viernes 9 de septiembre, también el ingeniero Julio Urbina nos da una audiencia en la cual, tanto la señora síndica Milena Fuentes, como mi persona, dimos acompañamiento a algunos vecinos en esa audiencia para poder conversar, a fin de poder ver la ruta que llevaba ese tema. En febrero de este año, igual se presentó un oficio para saber cómo va la gestión, y la respuesta que nos dan es qué se realizó un análisis de presión en tiempo real, el cual permitió el monitoreo y ver el comportamiento de la presión y hace un desglose de las mediciones, donde indica que se presentan presiones bajas en horas de consumo; según el oficio enviado por la parte de acueductos, menciona algunas gestiones pendientes. Primero, dice que, en cuanto a la construcción del tanque de Lourdes, se encuentra en etapa de elaboración de planos constructivos para ser presentados ante el CFIA. Se refiere también a un movimiento de tierras para la construcción de la losa, que se esperaría iniciar a finales de marzo, una vez visados los planos constructivos. Y, una vez que el tanque esté listo para operarse, procedería a instalar la tubería de un diámetro mayor, que es el que está instalado, que esto permitiría aumentar el caudal de agua potable. En estos días bajo un número de expediente 107987 en plataforma de servicios, se encuentra un oficio dirigido a su persona y a don Julio, enviada por los vecinos del sector y por algunos vecinos, manifestando que continúan con la gran preocupación de problemática de agua y también aparte de la escasez,

pues que viene con acompañado con sedimentos de tierra. Entonces yo quisiera muy respetuosamente consultarle a usted cómo van las gestiones de acuerdo a la respuesta que envía acueductos, al oficio que yo presenté. Es importante porque los vecinos tienen este esta situación en seguimiento. – La regidora Yahaira Arias indica: Don Mario esto es una consulta que se traslada de parte de los vecinos de la Comunidad de Bermejo. Específicamente porque el 6 de febrero del presente año, se trasladó a la Secretaría del Concejo una denuncia sobre calle pública, misma fue remitida a su despacho mediante el oficio SGC-MEM-211-2023, del martes 14/02/2023, y hasta el momento no se ha emitido ninguna resolución por parte de esta municipalidad. Ellos mencionan que el apoderado de dicho inmueble presentó una denuncia ante el departamento de catastro municipal. Sin embargo, no sé contestó nada. Es por ello por lo que se remite a ese Concejo y a su persona para que se resuelva, entonces para que conste en acta la consulta y agradecemos que se resuelta lo más pronto posible. – El síndico José Víquez indica: Con el tema del presupuesto de las cosas deportivas que va a tener el cantón. Súper agradecidos, pero tenemos una situación como distrito. Los vecinos se están oponiendo a la obra. Creo que somos el único distrito disyuntivo que los vecinos no celebran que les vamos a llevar a una obra deportiva. Hace unos días llegó los compañeros Moulins, José Chang y los vecinos casi que los hicieron echados del terreno. Eh algo increíble. A mí me tomó por sorpresa. Entonces, me duele mucho porque mi compañera Maureen y yo nos hemos esforzado un montón por sacar ese presupuesto, por sacar permisos, por debatir con la gente de la azada y otro montón de cosas que han salido entonces, mi pregunta es si el proyecto va o va, si los vecinos aún no lo quieren. Al final son 5 o 6 vecinos, pero es de una población de jóvenes que van a tener la cancha multiusos. Entonces mi pregunta es, aunque los vecinos se opongan, el proyecto va. Esa es una. La otra es bueno, yo hice la consulta con José Villalobos por el tema de también tenemos la plaza de Deportes de Tierra Blanca que está sin iluminación y ver si cabía la posibilidad de pasar este presupuesto que es muy

similar, a lo que se necesita para la cancha para poner la iluminación cerca de 17.000.000 de colones vale ponerla la iluminación que no tiene iluminación y estamos perdiendo deportistas. Bueno, tienen en dónde entrenar sábados y domingos, no da abasto para todos. Esa es la otra consulta. Después, el fin de semana tuvimos un percance que gracias a Dios no cobró más detalles. Por la calle del Rodeo bajo un tráiler y se volcó. Y, pues yo fui un momentito porque los vecinos me estaban acribillando, entonces bajé, el señor me explicó que puso el WAZE y se perdió, dio la vuelta y se volcó. Sin embargo, este es ya el cuarto tráiler que baja por ahí; le he mandado fotos a don Ronny, le he mandado videos que me pasan los vecinos, eso no es una calle para ese tipo de vehículos. Bajan cargadores, bajan vagonetas, bajan cualquier cantidad de vehículos pesados. Don Ronny a mí me dijo que cuando se iba a marcar la calle, se iba a poner la rotulación de negarle el paso a vehículos pesados. Incluso, nosotros estuvimos hablando de un arco también que sabemos que por la ley no se puede poner, pero sí por lo menos demarcar la calle. Vamos a ver, entiendo que hay fincas, entiendo que hay lecherías, y entiendo que hay otros lugares que necesitan los carros pesados, pero podemos limitar de alguna manera este tema. Básicamente son las cositas que tengo que consultarle al señor alcalde y agradecería su respuesta. – El regidor Mitta Albán indica: Don Mario recibí un correo donde me dicen que el bulevar, 29 de octubre, el Ministerio de Obras Públicas y transportes no ha contestado. Me preocupa que se esté invirtiendo recursos y que vaya a pasar lo de la calle de Guadalupe, que al final se tuvo que abrir. No ha habido claridad, incluso le pregunté a doña Shirley si había que hacer una ley; doña Shirley me ha estado colaborando y resulta que, ahí investigando, nos damos cuenta de que, ni siquiera el Ministerio de Obras Públicas y transportes se había referido al bulevar 29 de octubre que ya está en construcción. En cuanto a lo que decía la compañera doña Andrea. Sí que lástima ese montón de recursos en deporte si no hay instructores. A hoy 3 de octubre hay varias disciplinas que están sin entrenador. Lo que decía el síndico de Tierra Blanca, don José Víquez, me parece que ese es el sentir de

todas las comunidades. Llega la administración, hace un plan, y al final no es lo que los vecinos quieren. Yo creo que los vecinos hay que escucharlos. ¿Si eso está pasando en Tierra Blanca, que estará pasando en las demás comunidades? Yo creo que Tierra Blanca es uno de los distritos que nosotros tenemos que apoyar más en deporte. Yo siempre he insistido en Llano Grande, Tierra Blanca, tienen poquitas cosas donde los jóvenes poder buscar la recreación, buscar deporte, entonces para qué la Asociación de desarrollo, para qué el Concejo de distrito si los proyectos no son en conjunto. Y que eso quede claro y que quede constancia en actas que, según las manifestaciones de don José, de que no los toman en cuenta. Ahora, con el tema de la piscina don Mario, yo sigo insistiendo, esa piscina no tiene garantía, no, ninguna empresa da garantía y son muchos los millones que se van a invertir y eso está en actas del Concejo Municipal, aquellos que se perdieron por obra y gracia del Espíritu Santo, como dicen, pero hay ahí estudios técnicos donde dicen que ninguna empresa da garantía. Entonces, eso también estamos jugando con los fondos de los cartagineses; el deporte, tras de que está tan golpeado, que vengamos a gastar plata en cosas que al final no van a cambiar. Y para los amigos, troles que están por ahí en redes sociales, déjenme decirles que yo tengo la cara limpia. No tengo que lavármela, no como algunos que están cuestionados. – La regidora Beleida Madriz indica: Efectivamente, para comentar que el distrito de Coralillo, pues se está viendo afectado nuevamente con la ruta 228 y que aquí lo que yo creo es que vale felicitar a cada uno de los ciudadanos, a los miles, son miles de ciudadanos que alzan la voz y se mantienen en firme ante una situación que afecta demasiado, afecta a la educación, la agricultura, la salud. Afecta un montón de cosas. Entonces yo creo que la real felicitación debe ser para los ciudadanos que pasan la noche ahí en vigilia, que hacen documentos, oficios y en realidad al gobierno decirle que no es obligación nuestra felicitarles por un acto que deben hacer con responsabilidad. Porque efectivamente, este tema de Corralillo lleva mucho tiempo y es demasiado lo que se ha se ha sufrido. Hoy, por ejemplo, bueno, de anoche, toda la noche pasó el celular

sonando porque la gente preguntaba, hay paso, hay paso, qué vamos a hacer para llegar al trabajo si allá subiendo por San Isidro también, que es una ruta que se puede tomar. También hay ahí grandes filas de espera, porque están cerrando cada media hora, entonces es muy difícil para los vecinos de Coralillo. Efectivamente, se está haciendo una reparación en la calle los Picado, pero ese camino, para los que no conocen la calle los Picado, es un camino muy angosto. Eso es algo paliativo. En donde difícil ahí no puede pasar un camioncito porque ahí mismo queda, y ya no hay más paso para nadie. Entonces, eso hace que los vecinos tomen rutas para llegar a Cartago y duren hasta 2 horas y más. Entonces, mi mensaje es a los vecinos, que valientemente salen a las calles a exigir sus derechos, pues sí que sigan adelante y que seguimos apoyándoles en todo momento. – La síndica Hellen Castro indica: Primeramente, como dice Beleida, felicitar a todos los vecinos del distrito de Corralillo, por defender y hacer hasta lo imposible por ser escuchados. Para muchas personas es muy fácil salir de sus casas y trasladarse y estar en 5 o 10 minutos en el centro de Cartago, para los vecinos de Corralillo es muy difícil, porque tenemos que durar hasta más de 1 hora para salir. Y pelear por 2 años para que nos den una solución, para tener un camino decente donde trasladarnos, la verdad que es una injusticia. Fue una injusticia esperar a que el último momento al día del cierre, porque el nada más dice el lunes se cierra. Y tener que organizarse y correr. Organizarse muy bien, se organizaron muy bien. Muchos vecinos pasaron en una vigilia, muchos colaboraron con comida, con café, con alguito para las personas que estaban ahí. Agradecer también al cura párroco que colaboró montones, acompañó en esa vigilia, acompañó paso a paso a toda el proceso que se hizo y como dice este doña Andrea, no estoy contenta con esa solución porque él decir que se tenga que hacer lo que se tenga que hacer como dijo don Luis Amador, no, no nos da una esperanza y aunque nos digan que ya hay una empresa que se le adjudicó la licitación para el trabajo de ese camino, eso lo vienen diciendo desde hace más de 1 año y estamos esperando todavía aquí las obras, entonces creo que la ayuda que se

pueda brindar de parte de la municipalidad, para dar seguimiento a todo esto se puede agradecer mucho. Somos muchos los vecinos que estamos pendientes de eso. También quisiera agradecer a don Mario por sé que corrió para ayudar a acondicionar el camino un poquito, el del paso de los Picado, para que pudiéramos pasar algunos vecinos hoy; como dice Beleida, es una ayuda paliativa, porque lo que necesitamos es a los que no tenemos vehículos, necesitamos salir en bus y un bus por los Picado no pasa, verdad? Por eso es por lo que los vecinos de a pie, como decimos nosotros, pedimos ayuda, porque necesitamos que los buses circulen y puedan salir con libertad de Corralillo, entonces agradecemos que estén pendientes de que nos puedan colaborar, para que esta novela, como le decimos muchos, tenga un final y un final feliz, que es lo que esperamos. -El regidor Carlos Halabi indica: La calle Las Vegas como ustedes saben, fue una moción que yo presenté. Y se ha venido trabajando en una forma creo que bastante excelente. Los problemas de esta semana fue una excavadora que tuvo que ser trasladada a otro lugar. Por eso en esta semana no estuvieron trabajando ellos, por unas emergencias en otras partes. Pero ya hoy están de nuevo trabajando, hoy están con todo el personal y con toda la maquinaria. El costo de esta obra es muy grande, es mucho mayor que lo que invirtió la municipalidad de Oreamuno. Porque no solamente es la mitad de las calles de la calle Las Vegas, sino que va hacia el sur 500 metros hasta llegar hacia el río camino hacia la basílica. Entonces la inversión es muy grande, que han tenido que meter unos tubos demasiado grandes y se han encontrado con muchísimos problemas en cuanto a piedras y rocas, pero el proyecto va avanzando y creo que yo paso todos los días por ahí y me estoy informando y conversó con los vecinos y creo que todo está en orden, muchas gracias. – El regidor Alfonso Víquez indica: Pues para referirme brevemente a los temas que sean que se han mencionado aquí. A mí me preocupa que se estén normalizando que ya tengan que venir los vecinos a hacer manifestaciones al Concejo para que sean oídos; que tengan que hacer manifestaciones en las calles para ser escuchados. Ya está pasando con los

vecinos de Dulce Nombre. Ya pasó con los vecinos de residencial la semana pasada; está pasando con la gente de Corralillo; está pasando con los vecinos de Tierra Blanca. Y resulta que entonces ante la presión hay gente aquí que está aplaudiendo que sí se hizo algo, que se hizo alguito, alguna cosita, y yo creo que la responsabilidad de la municipalidad es ir mucho más allá. E igual en épocas como estas de campaña, entonces empiezan a activar cosas, eso es muy común que ocurra. Pero yo creo que decirle a la gente que la van a atender y dejarla esperando, dejarla guindando como dicen en mi pueblo, no es una buena idea. También coincido en que aquí se han hecho anuncios de inversiones millonarias en el deporte, pero no se ha resuelto a pesar de que no me puedo referir por el fondo al tema del comité cantonal de Deportes, por haber estado, por haber sido recusado por este Concejo estando fuera del país. Lo cierto es que ni siquiera se ha resuelto lo referente a quién va a hacerse cargo de la guía o la dirección del comité cantonal de Deportes. En este momento hay una nebulosa al respecto; hay una Junta provisional, pero también hay una situación que está pendiente de su parte de este Concejo en relación con la Junta, que en su momento fue suspendida. Entonces tenemos un vacío jurídico que tiene que resolverse en algún momento. Y en ese vacío jurídico, estar haciendo inversiones de 500 millones de colones es muy peligroso; hay que tener muchísimo cuidado aquí entre lo que se anunció la piscina que hubo que hacer una sesión aquí que costó dos millones de pesos, por cierto, en una obra muy inusual para poder mencionarlo en el discurso del 14 de septiembre. Lo cierto es que esa inversión, no sé si al final se va a poder hacer o no, pero ya estamos hablando de casi 1000 millones de colones y no tenemos comité cantonal correctamente nombrado para eso, entonces yo llamo la atención y no tenemos auditor interno municipal tampoco. Entonces, yo creo que hay que estar muy atentos respecto a este tipo de inversiones y yo también hago eco de lo que plantea el señor síndico de Tierra Blanca, en cuanto a que la comunidad tiene otras necesidades. A veces no se escuchan a las comunidades y a veces ni siquiera se escucha a los representantes de las

comunidades. Yo no sé si a don José o doña Maureen les pidieron opinión sobre esos temas, verdad? Pero a final de cuentas, yo creo que es un asunto que estamos a tiempo de resolver. Y en relación con la calle del rodeo don Mario, yo desde el principio le había solicitado muy respetuosamente que se valorara la posibilidad de poner algún mecanismo que evitará que camiones pesados circulen por ahí. Ya hay, a escasos meses de haberse concluido esa obra, porque no hubo una inauguración propiamente dicha, ya hay sustitución de carpeta asfáltica, o sea, ya hay varios tramos de esa carretera nueva que ya les cambiaron el asfalto, o sea ya hay problemas porque pueden tener múltiples explicaciones técnicas y demás, pero que el hecho de que circulen muchos camiones pesados, pues yo paso por ahí frecuentemente, y uno se topa camiones donde básicamente hay que abrir, abrir el carro y pararse porque suben y bajan a una velocidad que no es la más adecuada y ocupan casi que la totalidad de la calzada porque son vehículos muy anchos. Creo que a eso debería ponérsele atención, porque si no vamos a echar a perder una inversión de casi 600 millones de colones, que evidentemente ha sido de mucha utilidad para el distrito. Cuando esa vía se habilitó hace algunos años, que era una calle de fincas, una calle de lastre, se le dio realmente una vía de acceso directa al distrito de Tierra Blanca y en este momento creo que estamos a tiempo. También lo digo para tratar de corregir el problema del tránsito de vehículos pesados. Finalmente, en relación con los vecinos de Coralillo, yo me uno al reconocimiento de parte de los compañeros; yo he vivido en carne propia lo que es vivir en un distrito rural alejado y que el problema del transporte sea un problema que le impida a uno trabajar, estudiar, etc. Entonces, yo creo que cualquier esfuerzo que se haga es bienvenido. Entendemos que los recursos son escasos, pero también entendemos que hay personas que requieren una solución. Por ahí el equipo de troles, que ahora son un equipo, tienen DT y todo. El equipo de troles ahí dice que el asunto viene desde hace no sé cuántos años, pero eso no es una excusa; nosotros tenemos ya casi 4 años de estar por acá y creo que la solución tiene que darse pronto. – El presidente Arce Moya indica:

Antes de darle la palabra a don Mario. Yo nada más, quiero reiterar que efectivamente el tema de Corralillo se está haciendo difícil por el cumplimiento del Gobierno, en el sentido de ser ágil en sus necesidades para la comunidad, tomando en cuenta que es una calle nacional. Y también no está de menos que efectivamente yo quisiera que la administración destinara más recursos para mejorar lo que es la ruta cantonal; creo que hay algunas necesidades que se hacen urgentes y creo que también se tiene que ver ese tipo de soluciones. – La síndica Cecilia Sandí indica: Solamente quiero dejar claro un tema que dice don José Mitta, que los consejos de distrito si estamos informados de las actividades de los distritos y consta en un oficio que nos enviaron, bueno a mi persona, lo enviaron desde el 20 de julio. Y, entonces siempre nos han tomado en cuenta para las actividades del distrito y de hecho, desde ese momento empezamos a organizar con el comité de Deportes de del distrito de San Nicolás, con todos los comités, hicimos este reunión con todos ellos y hablamos de que cuál era el lugar que se prestaba más a las condiciones que nos que nos solicitan. Entonces quiero que conste en actas esto porque sí, siempre nos han enviado con tiempo los oficios. – El alcalde Mario Redondo indica: vamos a contestar a las consultas hechas. Me uno a las manifestaciones sobre la ruta 228; me uno al reconocimiento a los líderes comunales, a don Lisandro, a don Elicinio, al señor cura párroco como dijo muy bien doña Helen. A todos los que pasaron anoche ahí en el lugar y estuvieron hoy en el MOPT. Desde la semana pasada venimos conversando con el ministro, con el señor Jonathan Vindas, con el director de Conavi, con el señor viceministro don Efraín Zeledón en busca de un acuerdo, el cual afortunadamente se llegó hoy alrededor de las 2 o 3 de la tarde en el despacho del señor ministro y esperamos, como se ha indicado, bien que se resuelva oportunamente, porque ya ha transcurrido bastante tiempo para esto, lo cual definitivamente no es justo. Nosotros hemos colaborado habilitando la ruta alterna, pero como se indicó bien, es una ruta que no tiene las dimensiones para el traslado de autobuses o de vehículos más grandes, de ahí que está ruta nacional es necesario mantenerla. Con respecto

a los 506 millones de colones, son obras; una gran cantidad de definidas por los 11 consejos de distrito. En realidad, quienes indican que no se ha dado participación a los distritos, o que lo de Tierra Blanca se escogió quien sabe cómo, me parece que tienen un enorme desconocimiento que estas obras fueron propuestas por cada uno de los 11 distritos, el resto son obras para la reparación de la piscina del polideportivo según este Concejo Municipal, desde hace rato también había acordado a nuestra propuesta. Uno para solventar el tanque de máquinas que ya se está haciendo con recursos de la municipalidad y otro para solventar lo que llaman el casco de la piscina, el envase. Esa otra parte estuvimos hablando ayer con el señor ministro del deporte, hace 3 semanas nos reunimos con el señor director de Icoder. Y, pues todos los procesos llevan todas las garantías de ley para poder ser verificados. En todo caso, ustedes saben que yo no escojo el comité cantonal de Deportes, que lo escoge este Concejo Municipal ni tengo relación de jerarquía con ellos. Si vale la pena decir que actualmente hay un nuevo director Ejecutivo en el comité cantonal de Deportes. Y que lo conocí recientemente, me parece un buen profesional y entendemos que está ordenando muchas de las cosas que yo operan. Don Walter, creo que se llama y esperamos que pueda poner en orden de todo lo que ha pasado en ese Comité cantonal de Deportes. Con respecto a Navarro, tengo la moción que se aprobó aquí, la moción pidió consultar a Setena y consultar a salud y cuando vinieran las respuestas, pue es invitar a los técnicos y se notificó hasta el viernes pasado el acuerdo correspondiente. Y tengo entendido que ya se le está consultando a Setena y a salud. Cuando tengamos los dictámenes, si los vecinos quieren reunirse, yo les di mi número y con la mayor disposición, nos sentamos en el momento en que ustedes gusten a las órdenes. Con respecto a calle Las Vegas, ya el doctor Halabi indicó muy bien lo que ha sucedido. Las obras se retomaron, es una inversión grande; inicialmente era un proyecto pequeño; solamente la municipalidad de Oreamuno aportó alrededor de 20 a 25 millones; la municipalidad de Cartago llevaba aportando más de 100 millones porque los trabajos en el alcantarillado

son demasiado costosos. Sobre lo del agua en el cementerio de Lourdes, se está construyendo un tanque que esperamos según me indicaron, esté a finales de este año, en el mes de diciembre, con lo cual podemos resolver de manera definitiva el faltante de agua en este sector de Lourdes; estuvimos con los vecinos de Navarrito también un sábado hace un par de semanas, milena, conversando y buscando nuevas alternativas para otro sector de población. Con lo que plantea doña Yahaira con respecto a una calle en el sector de Bermejo. Tenemos pendiente una gira para revisar esos problemas con muchísimo gusto, no pude, el día que habíamos acordado por la circunstancia que le indiqué, pero esperamos irá a verificar y ver cómo ayudamos con esto. En el distrito de Tierra Blanca, como lo dice muy bien el síndico, agrego, hoy tuvimos una reunión además para trabajar en conjunto con el proyecto de iluminación de la plaza de Tierra Blanca. La organización también de la feria de la papa y la cebolla y esperamos obviamente avanzar en esto. Vamos a revisar lo del proyecto, a ver qué margen de maniobra existe con Icoder al respecto. Vamos a conversar con usted y con los mismos doña Mauren y los miembros del Consejo de distrito para ver cómo podríamos, si es posible, replantearlo de ser necesario, y ustedes que fueron lo que resolvieron que fuera ahí, si consideran algo distinto. Me indica don Ronny que ya la calle Rodeo si está rotulada, lo que pasa es que tenemos imposibilidad legal para poner otro tipo de limitación al traslado, verdad? Sí han dado haciéndose limpieza a orillas de calle en estos días, para tratar de mejorar la situación. Y con respecto a lo que dijo el regidor Mitta, lo refiero al oficio MOPT-0305010487-2023, donde el MOPT dio el visto bueno al Boulevard e integralmente, de ahí que no hay ningún problema con el desarrollo del bulevar con respecto al MOPT. Tranquilidad total sobre ese tema en particular, sería señor presidente. – El regidor Marcos Brenes indica: En el tema de la ruta 228 que la ruta nacional, en todo su recorrido hay problemas y no de ahora, desde años de años de años, ha traído problemas y van a seguirse dando desgraciadamente porque todo ese trazo está fatal, obviamente, por esa era un momento la solicitud para que se pensara

en una nueva ruta, pues se abriera y todo, pero se persiste en el tema de inversión en esa misma y le digo que Dios quieran y me equivoque, pero se va a seguir teniendo problemas en diferentes sectores, pero la idea es el llamado al ministerio de obras para que en realidad con la comisión de emergencia haga un levantamiento, y que nos dé unas bases firmes para poder resolver el tema. Sobre la moción que comentaba la compañera Andrea, yo lo conversé con algunos líderes del distrito y más bien me pidieron sostenerlo al martes para revisar cuáles son los convenios y los nuevos acuerdos que se tengan y se firmen, para eventualmente a partir de ahí, presionar en lo que se requiera para los vecinos del distrito, entonces en esa línea es aguantemos a ver qué sale el humo blanco el martes del Ministerio de Obras Públicas, y a partir de ahí ponernos de acuerdo con los líderes de los vecinos de Corralillo para montar la moción y que venga a resolver el tema. Le recuerdo a los compañeros que yo fui el primero y lo he hecho 2 veces acá. Para mí, el tema del del comité cantonal de Deportes ahí es hacer una comisión interventora que levante y limpie todo por ahí. ¿Por qué? Porque han llegado gente muy buena y muy capaz a esta directiva, pero al final, van a salir mal todos porque al final hay una situación ahí que hay que llegar con una podadora y cortar un montón de situaciones y limpiar, y me parece que hasta que no tengamos y no hagamos esa Junta interventora y limpiemos del todo, no vamos a resolver del todo. Pero me parece que es injusto para las personas que coloquemos ahí, porque siempre van a salir mal y cuestionados. En el tema del proyecto de Tierra Blanca, ya Mario lo compartió, su proyecto que viene del Consejo de distrito, o sea, desde los mismos vecinos de la misma comunidad viene, así es que no nada impositivo, entonces, obviamente don Mario hacer el llamado y respaldar la posición de José Víquez a ver si se puede variar la línea de esa partida para ver si le puede ayudar al tema de la iluminación y por último, era lo mismo que comentó Mario sobre la obstrucción en las vías, no es donde queramos poner una restricción ni un reductor de velocidad ni nada, es donde ingeniería de tránsito y todo valore algunas situaciones, porque legalmente no es viable por un accidente

todo. Entonces, dentro de esa posición, vale la pena que analicemos lo que decimos, porque no tiene sentido tratar nada más de hablar por hablar sin conocer el tema. – El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, para consultarle don Mario si ya a raíz de lo que dice don Marco Brenes que la gente habla por hablar; evidentemente él tiene la ventaja de ser un funcionario del MOPT desde hace muchos años, y yo no; yo no tengo porque saberlo todo don Marco, pero quisiera preguntarle a don Mario, y hay gente que juega que lo sabe todo, o que se las sabe todas. Yo quisiera preguntarle a don Mario si se gestionó ya con el Ministerio de Obras Públicas, con Ingeniería de tránsito o de la dependencia que corresponda, porque la desconozco., si se ha gestionado alguna gestión para tratar de colocar algún aditamento que evite la circulación de vehículos pesados por esa ruta, y en tal caso que nos pasen copia de la solicitud y de la respuesta, entonces quedamos atentos y lo vamos a solicitar por escrito también gracias.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 10. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura para los puntos del 1 al 5, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura los puntos del 1 al 5. ----------**

ARTÍCULO 11. -INFORME A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LOS SEÑORES RODRIGO BRENES JIMÉNEZ Y SONIA JIMÉNEZ COTO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-314-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1108-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 21 del Acta 265-*

2023 de la sesión celebrada el día 21 agosto del 2023, por el que se conoce oficio de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por los señores Rodrigo Brenes Jiménez y Sonia Jiménez Coto, y que dice: .Por este medio yo Rodrigo Brenes Jiménez, cedula 108770199 y Sonia Jiménez Coto, cedula 301760332 propietarios de la finca #147106, ubicada 300 metros sur de la Funeraria La Ultima Joya, les saludamos muy respetuosamente y solicitamos formalmente la exoneración total de antejardín de dicha finca, esto de acuerdo al Artículo 96 y concordantes del Reglamento de Construcción. Como familia Cartaginesa arraigada de varias generaciones atrás, siempre hemos apoyado y fomentado el crecimiento y desarrollo de nuestra provincia es por eso que solicitamos con todo respeto esta diligencia en beneficio de la comunidad y la provincia en general. Se anexan: copia de los documentos de identidad de ambos propietarios y copia de plano catastro C15D269-93 con los alineamientos demarcados por el departamento de urbanismo…", al respecto informo lo siguiente: De previo a resolver lo que corresponda, y por echarse de menos en los autos, se recomienda al Concejo Municipal, que le solicite al petente determinar exactamente el uso o destino que se le quiere dar al inmueble respecto al cual se pretende la exoneración del área de antejardín. Y es que no debe olvidarse que las solicitudes de exoneración de antejardines únicamente se predican tratándose de usos comerciales, al amparo del numeral 96 del Reglamento de Construcciones del INVU establece que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley Nº 5060, y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los

cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial. El destacado no es del original. Esta prevención debe cumplirse por parte del solicitante en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrá por archivada dicha solicitud sin mayor tramite…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1108-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe, por lo tanto se le solicita al interesado determinar exactamente el uso o destino que se le quiere dar al inmueble respecto al cual se pretende la exoneración del área de antejardín. Esta prevención debe cumplirse por parte del solicitante en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, con apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrá por archivada dicha solicitud sin mayor tramite.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Rodrigo Brenes Jiménez y Sonia Jiménez Coto al correo electrónico rodrigobrenesjimenez74@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-----**

ARTÍCULO 12. -INFORME A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR HANZ HENDRY ABARCA FONSECA. ---

Se conoce oficio AM-INF-315-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1110-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 28 del Acta 258-2023 de la sesión celebrada el día 25 de julio del 2023, por el que se conoce oficio de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el señor Hanz Hendry Abarca Fonseca, y que dice: La presente es para solicitarle la exoneración de los 3 metros de antejardín a la propiedad con numero de Catastro C-2243466-2020, Finca 78793-000; ubicado Frente al Abastecedor La Violetera, a Nombre de Hanz Hendry Abarca Fonseca, Cedula 1-0890-0021. Lo anterior obedece al Alineamiento solicitado bajo el Expediente 101881, solicitado el día 31 de mayo 2023, el cual indica un retiro de 3.00 metros. Esto de conformidad al Artículo IV. 9.- Antejardín obligatorio en zonas urbanas, del Reglamento de Construcciones. Cabe Aclarar lo siguiente: 1. Por ser una propiedad esquinera, se pierden metros cuadrados de la propiedad, afectando los intereses del propietario. 2. En el lugar ya indicado se encuentra un local Comercial, sin embargo, se está tramitando un permiso e construcción para ampliar el mismo, en un segundo nivel. 3. La zona es comercial ubicada en el GUADALUPE, en la zona el valor del m2 es caro, por lo que obliga a un mayor aprovechamiento de la propiedad. 4. El diseño que se va a plantear viene a embellecer y mejorar la ciudad. Se adjunta copia del expediente. me permito informar lo siguiente: La exoneración que se pretende esta descrita por el plano Nº C-2243466-2020 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago Nº 78793-000, ubicada en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó una ampliación vial de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50m) del centro de la vía y que incluye una acera en dos metros (2.50m) el área de antejardín en tres metros (3.00m), como se indica en el plano de catastro, y que según expedientes Dirección de Urbanismo en lo que hace a las aceras ya se construyeron en el sitio. Con fundamento a lo anterior, el artículo 96 del*

Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) indica que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones (…) La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial." El resaltado no es del original. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una Zona de Uso Mixto la Municipalidad puede eximir del antejardín, pues está dentro del cuadrante de ciudad, según el Plan Regulador vigente, por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que el petente apegar estrictamente al nuevo alimento, sin dejar de lado para el caso de tramitar una licencia municipal de construcción, deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1108-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1110-2023, por lo tanto, se acoge la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que el petente debe**

apegarse estrictamente al nuevo alineamiento, sin dejar de lado para el caso de tramitar una licencia municipal de construcción, deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Hanz Hendry Abarca Fonseca, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 13. -INFORME A SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR MARIANELLA MARTÍNEZ MOYA. --------

Se conoce oficio AM-INF-316-2023 de fecha 26 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1111-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 24 del Acta 258-2023 de la sesión celebrada el día 25 de julio del 2023, por el que se conoce oficio de fecha 11 de julio del 2023, suscrito por Marianella Martínez Moya, y que dice: "...Yo, Marianella Martínez Moya, cédula 108820322, representante legal de Inmobiliaria Martínez Moya, cédula jurídica No. 3-101-096065, propietaria del terreno cuyo plano de catastro es el No. C- 15942-76, en virtud de que a la propiedad con fecha 18 de abril de 2017 se le ha otorgado el alineamiento correspondiente, en donde la Municipalidad definió que se deba respetar una distancia de antejardín de 3.0 metros a lo largo de todo el frente de esta, procedo a plantearles lo siguiente: El propietario desea hacer un desarrollo comercial en el terreno antes mencionado. La obra por construir representará para el Cantón y para la Municipalidad un futuro prometedor de desarrollo y de empleo en el sector. El proyecto planea utilizar toda el área disponible manteniendo y respetando el ordenamiento jurídico, así como las Leyes y Reglamentos vigentes. El antejardín debe representar parte de aquellas áreas públicas que conlleva el diseño. Con el antejardín se podrán confeccionar los elementos arquitectónicos y estructurales que mejoren*

sustancialmente el proyecto y den una separación adecuada a la indigencia, delincuencia y otros aspectos que desmejoran ese sector. Por lo tanto, se plantea ante ustedes que se nos otorgue la exoneración en este tema para que el desarrollador proceda a confeccionar su diserto contemplando esta franja tan importante…". al respecto me permito manifestar lo siguiente: La exoneración que se solicita se estaría materializando en el plano Nº C-15942-76 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago Nº 79340-000, ubicada en un distrito Occidental y no requiere ampliación vial y se localiza en una zona de Interés Histórico o Arquitectónico, según la zonificación Implantada por el Plan Regulador del Cantón de Cartago. Con fundamento a lo anterior, el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) indica que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones (…) Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial." El resaltado no es del original. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una zona urbana consolidada con la regulación antes indicadas, la Municipalidad puede eximir del antejardín, por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que el petente debe apegarse estrictamente al nuevo alineamiento, sin dejar de lado para el caso de tramitar una licencia municipal de construcción, deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y retiros especiales del citado cuerpo normativo. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la

Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1108-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1111-2023 por lo tanto, se acoge la solicitud de exoneración de antejardín. Aclarando de una vez, que el petente debe apegarse estrictamente al nuevo alineamiento, sin dejar de lado para el caso de tramitar una licencia municipal de construcción, deberá apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y retiros especiales del citado cuerpo normativo. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Lic. Marianella Martínez Moya al correo electrónico auxiliarcontable2@inmobilmym.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14. -INFORME SOLICITUD DE RETIROS POSTERIORES PRESENTADA POR CINTHYA ZÚÑIGA TROYO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-317-2023 de fecha 28 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1117-2023 de fecha 27 de setiembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 09 del Acta 2552023 de la sesión celebrada el día 1 1 de julio del 2023, por el que se conoce oficio de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por Cinthya Zúñiga Troyo, y que dice: "...Por la presente les saludo y a su vez informo que el pasado 27 de febrero del 2023, se emitió el Uso de Suelos con el No. de Expediente 96155 (Anexo # 1)} para el Plano Catastrado 3-0633525-2000, en dicho documento se indica que se deberá dejar 3m de retiro en la zona frontal y 3m de retiro en la posterior de la finca, sin embargo, si se observa en el plano Catastro (ver figura #1), la distancia que quedaría para construir una residencia seria de 2 52m, por consiguiente, si se respetara dicho alineamiento, sería imposible construir cualquier tipo de residencia aún, cuando el área del lote es de 107.32m2. Por tal motivo se solicita se permita eliminar la distancia de retiro posterior o en su defecto se mantengan los retiros de la residencia que actualmente está construida y registrada según el catastro 3-06335252000 (ver figura #1 y Anexo #2). Así, podemos observar cómo dos actos administrativos previos con igualdad de condiciones fueron clasificados de forma diferente al solicitado en este momento, por lo que se considera, dicho acto es irregular y discriminatorio, y no habiendo ningún cambio desde el otorgamiento de dichos usos de suelos anteriores, en la legislación y plan regulador, que justifique dicha diferencia, solicito se mantenga la misma condiciones o disminuyan los retiros con el de efectuar la construcción de la residencia…", me permito manifestar lo siguiente: La solicitud de autos no encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos contenidos en el Reglamento de Construcciones del INVU ni en nuestro Plan Regulador del Cantón de Cartago. No obstante, lo anterior en materia de retiros*

únicamente se tiene la exoneración de antejardín, la cual es normado por el articulo 96 del Reglamento de Construcciones del INVU y el artículo 2 del Plan Regulador del Canto de Cartago. Por tanto, en tratándose de retiros posteriores no es legalmente acceder a lo peticionado…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-1108-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-1117-2023, por lo tanto se rechaza la solicitud, ya que la solicitud de autos no encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos contenidos en el Reglamento de Construcciones del INVU ni en nuestro Plan Regulador del Cantón de Cartago. No obstante, lo anterior en materia de retiros únicamente se tiene la exoneración de antejardín, la cual es normado por el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del INVU y el artículo 2 del Plan Regulador del Canto de Cartago. Por tanto, tratándose de retiros posteriores no es legalmente acceder a lo peticionado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Cinthya Zúñiga Troyo al correo electrónico cinthya.zuñiga.troyo@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -INFORME SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN EL ÁREA DE PARQUE EN EL RESIDENCIAL CARTAGO, PRESENTADA POR LA SEÑORA MILENA FUENTES ARAYA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-318-2023 de fecha 02 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 119066---000

PROVINCIA: CARTAGO **FINCA:** 119066 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

en Pro del Residencial Cartago, se encuentra la carencia de un espacio comunal en dicho sector, es por ello que se solicita la anuencia de construir un salón comunal en el área de parque ubicado en la tercera etapa, según plano catastrado C-762954-1988, finca n.119066, terreno que está a nombre de la Municipalidad de Cartago y en este momento está destinado, según su naturaleza a terreno de parques y juegos; es por esta razón, que se solicita ceder una porción del terreno, para destinarla al área comunal. Se adjunta plano de catastro con la posible ubicación del Salón Comunal solicitado…" En este sentido, el citado inmueble presenta la siguiente situación registral y catastral, la cual coincide con el diseño de sitio aprobado:

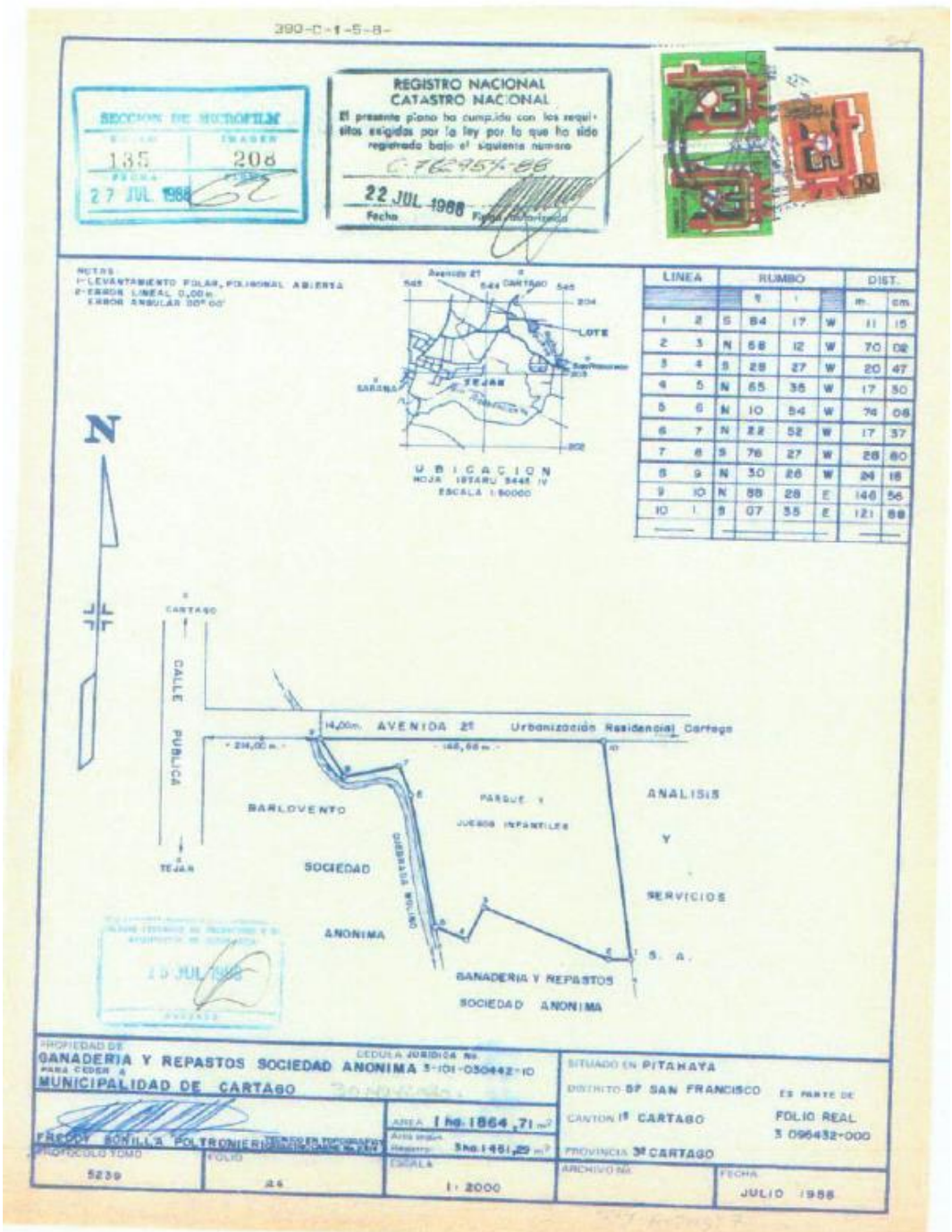
NATURALEZA: TERRENO DEDICADO A PARQUE Y JUEGOS
SITUADA EN EL DISTRITO 5-AGUACALIENTE(SAN FRANCISC CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : AV 2 URB RESIDENCIAL CARTAGO
SUR : GANADERIA Y REPASTOS
ESTE : ANALISIS Y SERVICIOS S A
OESTE : QUEBRADA MOLINO EN MEDIO BARLOVENTO

MIDE: ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:C-0762954-1988
IDENTIFICADOR PREDIAL:301050119066__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 119066 Y ADEMAS PROVIENE DE 95432 000
VALOR FISCAL: 664,857,807.00 COLONES
PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CEDULA JURIDICA 3-014-042080
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0368-00001109-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-MAR-1989
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 13-09-2023 a las 08:00 horas



Como se aprecia, la finca de marras presenta un destino de parque y juegos, NO para facilidades comunales y, por ende, no para construcción de salón comunal. En este sentido, nuestro Plan Regulador dispone: "19.5.- De las Áreas Públicas. La Ley de Planificación Urbana, al obligar a la cesión de áreas públicas, prevé que en los proyectos de desarrollo urbano existan los terrenos necesarios para la instalación de edificios comunales y áreas recreativas. El propósito de estas normas es el de revalorar dichas áreas y exigir su dotación

en relación con las necesidades reales y actuales, para una población creciente cuyos servicios no fueron previstos. Para estos efectos se entienden como zonas de facilidades comunales, aquellas destinadas a interacción social, las que deben diseñarse y ubicarse bajo patrones culturales y sociales adecuados para que las mismas sean sostenibles a lo largo del tiempo, para lo cual, una vez consolidadas las mismas, la Municipalidad podrá autorizar cambios de uso del suelo ante la solicitud expresa, conjunta y mayoritaria de vecinos inmediatos que planteen proyectos con objetivos socio culturales y ambientales." "19.7.- De las Áreas Verdes. La porción del área verde que se ubique en la urbanización deberá destinarse prioritariamente a juegos infantiles y parque." "19.8.- Condiciones de las Áreas Públicas: Los terrenos en que se ubiquen las áreas públicas deberán tener una topografía de calidad no mayor al promedio de la que tiene todo el terreno urbanizable. Dichas áreas se deberán ubicar: Contiguo a áreas públicas ya establecidas (si su ubicación es adecuada), si las hubiere, o preferentemente potenciando encadenamientos de zonas recreativas. A distancias no mayores de 300 m de la vivienda más alejada (medidos sobre calles) para áreas de juegos infantiles y en sitios en los cuales no se deban cruzar vías primarias para llegar a ellas desde las viviendas a que sirvan. El desarrollador deberá entregar el área para juegos infantiles con el equipamiento necesario, promoviendo materiales amigables con el ambiente, que estimulen su uso y seguridad. La zona del parque se deberá dejar enzacatada y arborizada nativos de la zona. Para la arborización de las áreas de parque y juegos infantiles se seguirá lo dispuesto por el presente reglamento y las disposiciones de la Oficina Ambiental y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Cartago. Para cumplir lo anterior, el interesado presentará al INVU y la Municipalidad un plano completo en que se indiquen las obras a realizar y el equipamiento que se les dará. Dichas obras incluirán: juegos, refugios, pavimentos, aceras, vallas, arborización, terrájelos, bancas y cualquier otro detalle pertinente, todo según sea del caso. En todo caso proveerá salidas de agua potable, distribuidas de acuerdo a una cobertura no

menor de cincuenta metros (50 m) de radio. Para efecto del cálculo de los juegos a instalar se considerará un núcleo por cada 50 unidades de vivienda. En proyectos de más de 1000 viviendas o lotes el número de juegos se definirá en cada caso. Con el fin de que los juegos sean adecuados a la zona, durables y seguros, la Municipalidad proveerá las especificaciones técnicas en cuanto los juegos cuyo uso recomienda. Por razón de seguridad o durabilidad, debidamente fundamentada, la Municipalidad podrán rechazar los tipos de juegos que proponga el desarrollador. En el caso de que el área de juegos infantiles esté inmediata a una quebrada, río, canal o calle primaria y en general sitios peligrosos es obligación del desarrollador cerrar el sitio con malla, seto, tapia u otro sistema que ofrezca seguridad. Estas áreas deberán estar sustentadas con fundamento técnico ambiental e integrados a planes de rescate de cuencas y/o corredores ambientales. Cuando la urbanización no vaya a ser habitada de inmediato, el urbanizador podrá pagar en efectivo a la Municipalidad el costo de las obras y el equipo para que ésta habilite el área en el momento en que se requiera, según precio que determinará la Municipalidad. De los indicados 10 m2/ familia se destinará para juegos infantiles: 2 m2/ vivienda a zona de juego para párvulos (menores de 3 años); 4 m2/ vivienda a zona de juego para niños de 3 a 7 años; 4 m2/ vivienda a zona de juego para niños en edad escolar (mayores de 7 y menores de 13 años). Estas áreas deberán estar debidamente separadas entre sí, de manera que no se impida su uso por cada grupo de niños de los mencionados o que el uso que un grupo de los mencionados haga, afecte o pueda afectar al otro grupo. En conjuntos habitacionales mayores a 200 viviendas se incluirá el área de juegos para niños en edad escolar las cuales tendrán canchas de fútbol infantil, de baloncesto y de uso múltiple. En el área para párvulos se debe incluir un área para bebés con las debidas facilidades para que los adultos puedan permanecer períodos prolongados de tiempo. En las áreas destinadas a parque, juegos y en general a recreación al aire libre, el desarrollador proveerá espacios abiertos para refugio de las personas, con un área mínima de 6 metros cuadrados por cada

500 metros cuadrados. Por fracción adicional de parque se incrementará proporcionalmente el área de refugio. La Municipalidad tratará siempre de que se le presente un proyecto de urbanización o de fraccionamiento con fines urbanísticos, que los proyectos diseñen y ubiquen las áreas verdes de la manera más próxima con las áreas verdes de otros proyectos de urbanización o de urbanizaciones ya aprobadas, para conformar en la materialidad un solo predio, procurándose en forma adicional que las áreas verdes así cercanas se localicen de la forma más próxima a áreas de protección de ríos y quebradas. Para hacer efectiva esta norma, se negociarán áreas mayores a las previstas. Los proyectos en los que definitivamente no pueda operarse esa proximidad con las áreas verdes de otros proyectos de urbanización o de urbanizaciones ya aprobadas, se conectarán en lo posible a bulevares o proyectos de reforestación o redes verdes." Complementariamente, el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización del INVU, establece: "ARTÍCULO 6. Definiciones. (…) Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica: 45) Facilidades comunales: Áreas de uso público dentro de un fraccionamiento con fines urbanísticos, una urbanización o un conjunto residencial, destinadas a la construcción de infraestructura comunitaria, de educación, salud, recreación, beneficencia u otras actividades para uso público, mismas que determina el Concejo Municipal. (…) 60) Juegos infantiles: Áreas de uso público dentro de un fraccionamiento con fines urbanísticos, una urbanización o un conjunto residencial, que contiene equipamiento destinado específicamente para el juego de infantes…" "ARTÍCULO 61. Distribución del área pública en urbanizaciones de uso residencial. En toda urbanización de uso residencial, debe cederse para uso público el área definida en el inciso 1 del ARTÍCULO 59. Cesión de área pública para juegos infantiles, parques y facilidades comunales del presente Reglamento. Esta debe destinarse a juegos infantiles, parque y facilidades comunales, en este orden de prioridad, y se debe distribuir de la siguiente manera: 1. Juegos infantiles: 10 m² por lote o unidad

habitacional. 2. Parque: 1/3 del área pública, una vez computada el área de juegos infantiles. 3. Facilidades comunales: 2/3 partes del área pública restante…". "ARTÍCULO 63. Juegos infantiles en urbanizaciones de uso residencial. La cesión de área pública destinada a juegos infantiles, además de cumplir con las disposiciones establecidas en el ARTÍCULO 62. Disposiciones generales para lotes destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial del presente Reglamento, debe cumplir con lo siguiente:

1. Tener una ubicación cuya distancia no sea mayor de 300,00 m de la vivienda más alejada, medidos sobre calles

2. El lote no debe formar ángulos agudos ni tener zonas de difícil vigilancia

3. Tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el predio a urbanizar.

4. Proveer aceras con un ancho de 1,20 m con pendientes máximas de 10%, terraceos, bancas o cualquier otro detalle pertinente, según sea del caso

5. Cerrar el sitio con seto, malla u otro sistema que ofrezca seguridad

6. Instalar bebederos de agua potable con altura de 0,65 m distribuidas de acuerdo a una cobertura no menor de 50,00 m de radio

7. Estar enzacatadas y arborizadas

8. Se debe instalar 1 núcleo de juegos infantiles por cada 50 unidades habitacionales o lotes

9. Los equipamientos de los juegos deben ser durables y seguros

10. El núcleo de juegos infantiles debe incluir un juego para cada uno de los siguientes rangos de edad:

a. Menores de 3 años: Caja de arena, tiovivo o carrusel, túnel, hamacas con silla o similar. Además, se deben incluir facilidades para que los adultos permanezcan periodos prolongados de tiempo

b. De 3 a 7 años: Hamacas, sube-baja o similar

c. De 7 a 13 años: Escalera Horizontal, Tobogán o similar

11. Para edades escolares se pueden incluir canchas de fútbol infantil, de baloncesto y multiuso

12. Proveer área de resguardo para las personas, con un área mínima de 6,00 m² por cada 500 m². Por fracción adicional se debe incrementar proporcionalmente dicha área. Por razón de seguridad o durabilidad, el INVU o la Municipalidad pueden rechazar los tipos de juegos que proponga el urbanizador. El recorrido para acceder a los juegos infantiles, desde las viviendas a que sirvan, no debe implicar el cruzar vías primarias, ni salir de la urbanización. Para la arborización de juegos infantiles en la Gran Área Metropolitana, el urbanizador puede ajustarse a las recomendaciones técnicas del MINAE establecidas en el Protocolo de Reforestación para la Rehabilitación y Mantenimiento en Áreas de Protección de la GAM, y demás instrumentos emitidos por este Ministerio al respecto." "ARTÍCULO 64. Parques en urbanizaciones de uso residencial. En urbanizaciones de uso residencial, además de cumplir con las disposiciones generales para lotes destinados a área pública en urbanizaciones de uso residencial del presente Reglamento, las áreas de parques deben estar ubicadas preferiblemente en un mismo lote y ser enzacatadas y arborizadas. De forma excepcional, cuando las características del terreno no permitan la ubicación de las áreas destinadas a parques en zonas con iguales condiciones que los lotes de la urbanización, estas pueden ubicarse en terrenos con pendientes mayores a 15% siempre que se cumpla lo establecido en el ARTÍCULO 43. Terrenos con pendiente del presente Reglamento; en estos casos se deben realizar las obras de conservación de suelos y manejo de aguas. Pueden diseñarse huertas urbanas ecológicas en las áreas de parques, siempre que se establezcan sistemas de recolección de aguas para riego, el suelo no haya sido alterado con materiales de construcción de relleno y se cuente con criterio técnico municipal que lo avale. Para la arborización de parques en la Gran Área Metropolitana, el urbanizador puede ajustarse a las recomendaciones técnicas del MINAE establecidas en el Protocolo de Reforestación para la Rehabilitación y

Mantenimiento en Áreas de Protección de la GAM, y demás instrumentos emitidos por este Ministerio al respecto." "ARTÍCULO 65. Facilidades comunales en urbanizaciones de uso residencial. En urbanizaciones de uso residencial, las áreas destinadas a facilidades comunales pueden ser utilizadas para educación, salud, deporte, policía, servicios públicos, centros comunales, bibliotecas y guarderías u otro equipamiento comunal. Su ubicación debe ser determinada según la densidad de población…". De la normativa recién trascrita se aprecia que las áreas de facilidades comunales y de parque y juegos infantiles presentan cometidos y regulaciones distintas, propias y hasta excluyentes, lo que descarta la ´procedencia de lo solicitado. Adicionalmente, y con cita de votos de la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República ha sostenido de manera consistente: "… De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Construcciones (no. 833 de 4 de noviembre de 1949) y 40, 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana (no. 4240 de 15 de noviembre de 1968) no existe duda de que los parques son bienes de dominio público, y, como tales, inembargables, imprescriptibles y no enajenables. Por tal razón, ostentan una naturaleza especial que le permite a todos los habitantes del país tener libre acceso a ellos, sin excepción alguna, bajo el entendido que existe la obligación de conservarlos en el mejor estado posible (en ese sentido, véanse nuestros dictámenes C-162-2004 de 27 de mayo del 2004, C-232-2015 de 28 de agosto de 2015 y C-089-2016 del 26 de abril de 2016). Además de la demanialidad que poseen, se ha reconocido que éstos espacios, al garantizar recreación, descanso y esparcimiento, inciden de manera positiva en la salud física y mental de los pobladores, y, por esa razón, su constitución y conservación tienen estrecha relación con el derecho que poseen los individuos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, amparado en el artículo 50 de la Constitución Política. Y así lo ha reconocido la Sala Constitucional, al indicar que: "Esta Sala ha resuelto, de forma reiterada, que el área verde o de parque, que se ha establecido para hacer efectivo el derecho de los vecinos a disfrutar de una zona verde de

esparcimiento, hace parte de la calidad de vida que la Constitución Política garantiza en su artículo 50. De allí que se haya otorgado amparo en aquellos casos en que se ha podido acreditar que, de forma indebida, se ha pretendido eliminar tal área…". (Voto no. 12164 de las 9 horas 25 minutos de 9 de setiembre de 2011). Teniendo en cuenta ese ligamen con el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, la Sala Constitucional ha señalado que: "La municipalidad local no puede libremente eliminar el destino de los terrenos dedicados a parque, tampoco podría hacerlo el legislador -sin definir a cambio un espacio que compense la pérdida del área de parque, pues ello convertiría en inconstitucional el acuerdo o la ley que así lo disponga, por irrespeto del contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de esas zonas de esparcimiento, que como se indicó, hacen parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza." (Voto no. 15754 de las 9 horas 14 minutos de 21 de octubre de 2008. En similar sentido, véanse los votos nos. 6925-2001 de las 18 horas 6 minutos de 17 de julio de 2001, 17126-2006 de las 15 horas 5 minutos horas de 28 de noviembre de 2006, 16242-2007 de las 12 horas 21 minutos de 9 de noviembre de 2007). Por su parte, la Procuraduría, sobre la imposibilidad de variar el destino de estos bienes, ha señalado que: "Por tanto, si bien las Municipalidades ostentan la competencia para la administración de los intereses locales, lo cual comprende el mantenimiento y embellecimiento de parques públicos, lo cierto es que estas corporaciones no están facultadas para eliminar el destino de estos predios, pues ello implicaría el irrespeto al derecho que tienen los vecinos a disfrutar de ellos, como parte del resguardo a su calidad de vida. Ergo, a criterio de la Sala Constitucional, el destino que se da a los parques públicos (áreas para el esparcimiento de los habitantes) no resulta compatible por ejemplo, con la construcción de edificios para servicios públicos como escuelas, bibliotecas, salones comunales, entre otros, en virtud de que se estaría desconociendo el derecho que tienen los vecinos a disfrutar de un terreno que pertenece en su totalidad a la comunidad y, por tanto, cualquier infraestructura o mejoras en

estos espacios deben ser necesariamente compatibles con el fin público que persiguen." (Dictamen no. C-418-2020 de 27 de octubre de 2020. Se añade la negrita). Al tratarse de un bien de dominio público, la única forma de variar su destino, es mediante una ley, y, al tratarse de espacios públicos que garantizan el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, la ley que así lo disponga, debe garantizar que ese espacio será compensado con otro. Entonces, sea que el inmueble destinado a parque se vaya a desafectar (es decir, a excluirse del dominio público para ser incorporado al tráfico privado) o que se vaya a modificar el uso al que está destinado, pero, manteniendo su condición demanial, ambos cambios requieren la emisión de una ley que así lo disponga, y, además, que se produzca la compensación del área. Así lo hemos advertido en otras ocasiones, por ejemplo, en la opinión jurídica no. OJ-138-2016 de 16 de noviembre de 2016: "En el dictamen 210-2002 de agosto del 2002, se indicó que la mutación demanial y la desafectación son nociones diferentes, presuponen un cambio del destino inicial del bien y, por ahí, participan de similitud interpretativa. Al decir de la Sala Constitucional cuando los bienes demaniales tienen ese carácter a causa de una afectación legal, "solamente por ley se puede privar o modificar el régimen especial que los regula". (resolución N° 2000-10466). Para efectos de que opere dicha figura se deben tomar en cuenta tres factores: un interés jurídico prevalente o más intenso a tutelar; que tengan respaldo en una norma legal de rango suficiente y que se garantice la inseparatibilidad del régimen de domino público, ya que el inmueble no sale de la esfera demanial. (…) En relación con los parques, estos tienen un matiz distinto y ha pasado por el tamiz de la Sala Constitucional, quien ha impuestos límites para su disposición en aras de tutelar la función social ligada al derecho fundamental establecido en el artículo 50 de la Constitución Política, que permea el principio de que todos los habitantes tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. La compensación sería el límite del ente público para poder trasladar este bien a otro órgano o ente que quiere tutelar un interés superior. Así, en la opinión

jurídica 010-2013 del 07 de marzo de 2013, se dispuso lo siguiente: «Ahora bien, la naturaleza del inmueble objeto del proyecto es de zonas verdes y recreación, lo que obliga a tener en cuenta lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en orden a la posibilidad de variar el destino de un bien cuando el mismo está destinado a áreas verdes y recreación. Al respecto, en la resolución N° 2000-04332 de las 10 horas con 51 minutos del 19 de mayo del 2000, dicho Tribunal señaló: "En relación con la donación que se cuestiona en el amparo, que los vecinos accionantes estiman lesiona su derecho a disfrutar de áreas verdes para el esparcimiento, debe indicarse que este Tribunal ha sostenido en su reiterada jurisprudencia el derecho de todos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Este derecho fundamental se desarrolla, entre otros, en leyes como la de Planificación Urbana, que obliga al urbanizador al establecimiento de zonas que deben ser destinadas a parques y zonas verdes comunales. Cuando se trata de urbanizaciones establecidas bajo la vigencia de aquella ley, las áreas verdes previamente establecidas y aprobadas por la Municipalidad, cumplen con el fin específico de servir a la comunidad en la que se encuentra el terreno, pues el costo de esas áreas, por razones obvias, ha sido sufragadas por los vecinos, al pagar el precio del terreno donde han fincado sus viviendas, de ahí que su finalidad es servirles para el desarrollo integral de sus capacidades. III.- (…) La Sala no puede admitir que por la vía de donación o autorizaciones de construcción como las que se intentan, se desconozca el derecho de los vecinos accionantes a disfrutar del terreno que en forma íntegra pertenece a la comunidad de Cipreses como zona verde y parque y que la Municipalidad únicamente posee en administración de los intereses locales.» (Lo destacado no es del original). En esta misma opinión jurídica se recomendó de forma no vinculante que se debe realizar la reposición simultánea con el fin de compensar el área dentro del articulado del proyecto de ley que autoriza este tipo de traspasos: «Desde esa perspectiva, para que el proyecto de ley sea viable desde la óptica constitucional, se requiere necesariamente realizar la

reposición simultánea del área a desafectar, con el fin de compensar la pérdida de la superficie destinada a zonas verdes y de recreación que se pretende donar. Esta reposición debe contemplarse expresamente en los acuerdos municipales que autorizan la donación y desafectación del inmueble, y además debe ser incluida en el articulado del proyecto de Ley que se pretende aprobar.» De lo anterior, se desprende que en los casos de parques, áreas verdes y juegos infantiles la mutación demanial podría operar siempre y cuando se compense el área de manera simultánea con otro terreno en igualdad de condiciones, respetando los porcentajes establecidos en el artículo cuarenta de la Ley de Planificación Urbana." (Véase en igual sentido la opinión jurídica no. OJ-018-2020 de 21 de enero de 2020). En consecuencia, con base en todo lo expuesto, es criterio de la Procuraduría que no es posible desafectar un parque o variar su destino para la construcción de una escuela, sin compensar el área de manera simultánea con otro terreno en igualdad de condiciones. La desafectación o mutación demanial así operada, como lo ha dispuesto la Sala Constitucional en los votos antes expuestos, implicaría "la inconstitucionalidad el acuerdo o la ley que así lo disponga, por irrespeto del contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de esas zonas de esparcimiento, que como se indicó, hacen parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza."…" (dictamen C-060-2022) Finalmente, aclaramos que según mapa oficial esta urbanización no cuenta con áreas de facilidades comunales. Corolario de ello, la solicitud de autos resulta improcedente y así se recomienda que sea declarada por el Concejo y que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique a la petente…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AL-OF-442-

2023/DU-OF-1125-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AL-OF-442-2023/DU-OF-1125-2023, por lo tanto, la solicitud de autos resulta improcedente por lo que se rechaza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Milena Fuentes Araya, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 16. -APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04-2023 Y SU RESPECTIVO AJUSTE AL PAO 2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-319-2023 de fecha 28 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-136-2023 de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento y al Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 04-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ¢379.259,15 y corresponde a los ajustes necesarios para reintegrar los recursos al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 04-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias**

N°276-2023

Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, y que dice: --------

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 04 - 2023

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06

Proyecto 7 **Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)** **III-06-07** **[021-08]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	CUENTAS ESPECIALES	-379.259,15	100,00%
	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-379.259,15	100,00%
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-379.259,15	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-02			-379.259,15	100,00%

TOTAL GRUPO 06 **-379.259,15**

TOTAL PROGRAMA III **-379.259,15**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 04 - 2023 **-379.259,15**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-379.259,15	-379.259,15
9	CUENTAS ESPECIALES	-379.259,15	-379.259,15

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-379.259,15	-379.259,15
	9	CUENTAS ESPECIALES	-379.259,15	-379.259,15
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-379.259,15	-379.259,15
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-379.259,15	-379.259,15

N°276-2023

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 04 - 2023

PROGRAMA III: INVERSIONES

	GRUPO 06	**OTROS PROYECTOS III-06**			
	Proyecto 7	**Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)**		**III-06-07**	**[021-08]**
2,3	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**379.259,15**
2.3.1	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**		**379.259,15**	
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		379.259,15	
	[10]	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)		379.259,15	
		TOTAL PROYECTO III-06-07			**379.259,15**
			TOTAL GRUPO 06		**379.259,15**
			TOTAL PROGRAMA III		**379.259,15**
			TOTAL MODIFICACIÓN Nº 04 - 2023		**379.259,15**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**379.259,15**	**379.259,15**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	379.259,15	379.259,15

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**379.259,15**	**379.259,15**
2,3	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**379.259,15**	**379.259,15**
2.3.1	**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**379.259,15**	**379.259,15**
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	379.259,15	379.259,15
	[10]	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	379.259,15	379.259,15

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-379.259,15**	**-379.259,15**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**-379.259,15**	**-379.259,15**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**379.259,15**	**379.259,15**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**379.259,15**	**379.259,15**
	2,3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**379.259,15**	**379.259,15**
	2.3.1	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**379.259,15**	**379.259,15**

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

CUENTAS ESPECIALES

En el proyecto **III-06-07 Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)** se rebajan ¢379.259,15 de la subpartida 9.02.02 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” correspondiente al saldo de la liquidación del convenio 049-02-2022, el cual debe ser reintegrado al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) de acuerdo con el oficio ICODER-DGIUO-0474-08-2023. Esta liquidación fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo N° 15 del Acta 254-203 de la sesión extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2023.

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el proyecto **III-06-07 Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)** se trasladan ¢379.259,15 a la subpartida 7.01.03 “Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales” a fin de proceder con el reintegro de los recursos correspondientes al saldo de la liquidación del convenio 049-02-2022, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Se adjunta Liquidación presentada al ICODER.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 17. -OFICIO SERF-19-09-2023 N° SUSCRITO POR LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE ARREGLO DE HUECOS DE LA CALLE QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA INSTITUCIÓN. ----------

Se conoce oficio SERF 19-09-2023 Nº 083 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la MSc. Yeoconda Mora Quirós Directora Escuela República Francesa, y que dice: *“…La suscrita máster Yeoconda Mora Quirós en calidad de directora de la Escuela República Francesa, cita en San Nicolas, Taras, Cartago, Circuito 02, de la Dirección Regional de Cartago código presupuestario 1884 les deseo éxito en su gestión, la finalidad de este oficio es solicitando el arreglo de los huecos de la calle que se encuentran frente a la institución, ya que se encuentra en mal estado y es un riesgo para las personas*

que transitan diariamente por este lugar, el mismo han traído inconvenientes, cuando los vehículos pasan esquivan los mismos huecos exponiendo la integridad de los estudiantes de nuestra institución. Se anexa las fotos de los huecos. Esperando toda colaboración que nos puedan brindar…". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar a la administración, más que su estudio e informe, su gestión de trabajo para la cubrir con esta necesidad que tiene la institución, verdad? Ya que aquí don Ronny nos dijo recientemente que hay un asfalto que próximamente van a ser colocado en el distrito de San Nicolás. Entonces, qué aprovechen esa propuesta y esa programación para que abarquen ese sector de la escuela República Francesa.- Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su atención.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Yeoconda Mora Quirós Directora Escuela República Francesa al correo electrónico esc.republicafrancesa@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA C.T.P. FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por el Dr. Abel Elizondo Guzmán Director CTP Fernando Volio Jiménez, por el cual solicita el

nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el próximo 29 de octubre del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Dr. Abel Elizondo Guzmán Director CTP Fernando Volio Jiménez al correo electrónico ctp.fernandovoliojimenez@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. -OFICIO DE-200-09-2023, SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ----------

Se conoce oficio DE-E-200-09-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, y que dice: *"…Honorables señores y señoras: Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal, como coordinadora del Proyecto mUEve — Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad — en coordinación con el equipo técnico del*

proyecto. Remitimos para su conocimiento el documento del Diagnóstico elaborado por PRODUS como parte de la consultoría del Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte- PIMDUOT- cuyo breve resumen les presentamos en la última audiencia concedida a la UNGL para presentar avances sobre el proyecto mUEve. En este momento se está trabajando con los equipos técnicos y otros actores, la revisión de las propuestas para el PIMDUOT v como les habíamos informado, es necesario solicitarles una nueva audiencia para informarles al respecto. Estamos solicitando una audiencia extraordinaria para finales del mes de octubre o principios del mes de noviembre. Sabemos que las agendas de los Concejos están cargadas, por lo que agradecemos mucho nos puedan conceder un espacio en esas fechas. Correo para notificaciones: kporras@ungl.or.cr, proyectomueve@ungl.or.cr. Como siempre agradecemos mucho su apoyo al proyecto, y quedamos a la orden para atender cualquier consulta…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para que se coordine la audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia y trasladar a la Secretaría para que se coordine la audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales a los correos electrónicos kporras@ungl.or.cr / proyectomueve@ungl.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20. -SOLICITUD DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA, SAN JUAN NORTE PARA EL CIERRE TEMPORAL VÍAS. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por el Pbro. José Fabio Jiménez Aparicio Cura párroco Parroquia San Juan Bautista y el señor Francisco Javier Jiménez Rivera Junta Pastoral San Juan Sur, y que dice: *"…Que la gracia y la paz de parte de Dios los anime siempre en su labor y los colme de gracia y bendición. Como comunidad de fe, hemos estado trabajando arduamente para organizar una feria de emprendedores que se llevará a cabo durante el fin de semana de la Fiesta Patronal de San Juan Pablo II. Nuestra intención es promover y apoyar a los emprendedores locales de las comunidades aledañas, así como recaudar fondos para un proyecto significativo de nuestra Iglesia, denominado "Reconstruyendo con Manos Solidarias, Pintando nuestra Historia de Fe" Este proyecto busca preservar y embellecer nuestro Templo, un lugar de gran importancia para nuestra comunidad. Para que esta feria de emprendedores sea un éxito y pueda atraer a un público significativo, hemos identificado la necesidad de cerrar temporalmente la calle que se encuentra entre la Iglesia Católica de San Juan Sur (Filial San Juan Pablo II de la Parroquia San Juan Bautista) y la Plaza de Deportes San Juan Sur. Nuestra solicitud es para que este cierre temporal tenga lugar desde el viernes 20 de octubre a las 8:00 p.m. hasta el domingo 22 de octubre a las 4:00 p.m. Es importante destacar que esta calle no es una vía principal y tiene una afluencia vehicular mínima. Creemos firmemente que este cierre temporal será fundamental para garantizar la seguridad de los visitantes a la feria, así como para facilitar el montaje de los stands de los emprendedores y la realización de actividades culturales y religiosas relacionadas con la Fiesta Patronal. Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o responder a cualquier pregunta que puedan tener con respecto a esta solicitud. Pueden comunicarse directamente con el Sr. Francisco Javier Jiménez Rivera cédula de identidad número 1-15560-0324, mediante correo electrónico fjimenezri@outlook.com, o vía celular 8538-7183. El cual es*

miembro de la Junta Pastoral de la Iglesia y se encuentra coordinando este evento en representación de la comunidad. Agradecemos sinceramente su consideración y esperamos contar con su apoyo para llevar a cabo esta feria de emprendedores. Su colaboración será de gran valor para nuestra comunidad y contribuirá a fortalecer nuestros lazos como ciudadanos de Cartago. Se adjunta croquis…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. José Fabio Jiménez Aparicio Cura párroco Parroquia San Juan Bautista y el señor Francisco Javier Jiménez Rivera Junta Pastoral San Juan Sur al correo electrónico fjimenezri@outlook.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 21. -RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ACTA 265-2023 ARTÍCULO N°6, RELACIONADO A INFORME SOLICITUD DEL COMITÉ VECINAL LAS TRES MARÍAS DE GUADALUPE PARA EJECUTAR UN PROYECTO EN EL ÁREA DE PARQUE DE DICHA

COMUNIDAD. ----------

Se conoce oficio 03-2023 CVLTM de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Vilma Méndez Pereira Presidenta Comité Vecinal Urbanización Las Tres Marías, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo por parte del Comité Vecinal de la Urbanización Las Tres Marías de Guadalupe. Sirva la presente para dar respuesta a lo acordado de Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2023, Acta Nº 265-2023, Artículo Nº 6. "INFORME SOLICITUD DEL COMITÉ VECINAL LAS TRES MARÍAS PARA EJECUTAR UN PROYECTO EN EL ÁREA DE PARQUE DE DICHA COMUNIDAD". Primero: El Comité de Seguridad Comunitaria de la urbanización de las Tres Marías, Del Distrito de Guadalupe de Cartago, es un comité conformado por Fuerza Pública, bajo el programa de Seguridad Comunitaria de la Fuerza Pública. Cabe mencionar que los miembros de este comité son miembros inscritos en la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe. Segundo: La solicitud de este comité, la cual es representativa de la comunidad, es de que se apruebe el arreglo de la pared que pertenece a la Municipalidad la cual está ubicada dentro del Parque de Juegos de las Tres Marías. La cual requiere de repello. cambio de la malla y pintura para restaurarla. Esta mejora se realizará con fondos propios del comité y por ser pared Municipal es que se solicita la autorización de realizar dicha mejora. Tercero: Ei proyecto de construcción y remodelación que se plantea en el oficio 01-203 CVLTM, se encuentra en proceso de viabilidad por lo que no era de la intención de este comité presentar ante el consejo para su aprobación, ya que debe ser apoyado por el gobierno local y aprobado por la Embajada Americana. Con respeto al Concejo solicitamos no tomar en cuenta este proyecto sino hasta que cuente con todas las aprobaciones técnicas y de formalidad para su realización, para lo cual estaremos presentando ante ustedes con todos los detalles. Cuarto: En aclaración al oficio 01-2023 CVLTM, se omitió la atención al señor José Gamboa Camareno, ya que iba dirigido al Departamento de Parques y no al Consejo Municipal. Quinto: Se presenta la Personería jurídica*

de la Asociación de Desarrollo de Guadalupe, como lo han solicitado. Agradeciendo su ayuda, quedando claro que el proyecto de remodelación del Parque de Juegos de las Urbanización Las Tres Marías, será presentado a su debido momento cuando se encuentre finalizado en la etapa de diseño. Sin más por el momento y en la espera de su valiosa y acostumbrada diligencia se suscribe de usted muy atentamente…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la señora Vilma Méndez Pereira Presidenta Comité Vecinal Urbanización Las Tres Marías al teléfono 8723-0224 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22. -SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE MAYA DE PROTECCIÓN EN PARQUE DE JUEGOS, EN LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS, LOURDES DE AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por varios vecinos

de la Urbanización Las Lomas, y que dice: *"…Es un placer digiriese a ustedes para solicitar su apoyo en la instalación de una malla de protección en el parque de juegos de niños esquinero en Lourdes de Aguacaliente, ubicado en la Urbanización Las Lomas, 600 metros antes de la escuela de Lourdes, entrada a mano derecha (conocida como Las Miura); la razón principal de esta solicitud es garantizar la seguridad de los niños que utilizan el parque. Actualmente cuando los niños juegan a la pelota se les va para la calle donde pasan carros y camiones, esto a generado situaciones peligrosas en la que los conductores deben frenar bruscamente para evitar accidentes, aparte de también el parquesito en la noche Io agarran para tomar licor y dejar botellas quebradas gente que no es de la urbanización y en la mañana amanecen los vidrios y los propios niños se pueden cortar. La instalación de una malla de protección alrededor del área de juegos proporciona una barrera física que evitaría que la pelota salga del parque y se dirija a la calle. Esto garantiza la seguridad de los niños y brindaría tranquilidad a los padres y cuidadores. Entendemos que la seguridad de nuestros niños es una prioridad para el Consejo Municipal y confiamos en que consideraran esta solicitud con la importancia que merece. Agradecemos de antemano su atención y esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud…".* – La regidora Sonia Torres indica: Sí, para referirme a este tema, he de decir que bajo los oficios 203 y 204, con fecha 16 de marzo del presente, está regidora presentó ante la administración los oficios mencionados a solicitud de varios vecinos de la urbanización las Lomas, en representación de los señores Moisés Ricardo Ramírez, vecino del lugar en compañía de don Rodrigo y don Julián. Quienes han solicitado una donación de plantas ornamentales con el fin de sembrar en los alrededores del parque de la urbanización y algún posible material de reciclaje a fin de poder tratar de cerrar parte del parquecito. El día 21 de marzo, se realizó en la inspección de los parques y la respuesta de la administración es qué ayudará con el suministro de plantas una vez establecida la época lluviosa para asegurar el establecimiento y preservación de estas. Y bajo el oficio 204, se solicita parte

de los interesados la donación de este material para el cerramiento de los costados norte y oeste para evitar el depósito de basuras y poder habilitar ese terreno para que los jóvenes de la localidad y demás vecinos, puedan practicar el deporte del fútbol. Se comunica al ingeniero José Villalobos sean con dicha petición para los estudios respectivos sobre la colocación de esta malla. Bajo el oficio AM-INF-292-2023 Y OPSP-OF-036-2023 se dieron las respuestas; me indica don Ricardo Moisés, que ayer tuvo la inspección de parte de don Jose Chan para atender los proyectos y la propuesta es esperar que se concrete en las acciones de la administración, que tan gentil atendió el señor alcalde en su momento, entonces quiere decir que sobre esta solicitud de estos vecinos ya el tema ya había sido contestado por la administración y solo quedaría espera con don José Villalobos para que puedan culminar con el proyecto gracias señor presidente. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinas Urbanización Las Lomas al correo electrónico alexandra03gon@outlook.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS AGUILAR AGUILAR. ----------

Se conoce suscrito por el señor Juan Carlos Aguilar Aguilar, y que dice: *"…Por*

medio de la presente solicito su ayuda ya que para poner al día un tramite de permiso de construcción debo solicitar una exoneración sea parcial o total de antejardín. Esto debido que al ser un lote esquinero pierdo mucha área, y el retiro indicado por el plan regulador es de 4m a ambos lados. Adjunto información sobre la propiedad. Ubicación, Cantón: Cartago, Distrito: san Nicolas, De la escuela de Quircot 150m norte. Plano de catastro C-316680-1978, Numero de finca 51572, Adjunto plano de catastro con sus respectivos retiros. Agradezco toda la ayuda que se me pueda brindar…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Carlos Aguilar Aguilar al correo electrónico paulo.elizondo@feconsultores.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24. - RENUNCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR CARLOS HALABÍ FAUAZ. ----------

Se conoce oficio RPI-CHF-010-23 de fecha 27 de agosto del 2023, suscrito por el reidor Carlos Halabí Fauaz, y que dice: *"…Por medio de la presente deseo informarles mi renuncia a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en la que he formado parte desde el inicio de mi gestión como*

regidor propietario, sin embargo, después de reflexionar cuidadosamente sobre mis prioridades y compromisos laborales se me imposibilita cumplir con las obligaciones de la misma, la cual requiere de tiempo para estudiar y analizar documentos. Actualmente pertenezco a la Comisión Permanente Seguridad, Comisión Permanente de Asuntos Sociales las cuales demandan de mi tiempo y atención. Sin otro particular y agradeciendo su atención se despide…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. –** El presidente Arce Moya indica: creo que le quedan 3 miembros a esta comisión, por lo tanto, en la próxima sesión ordinaria pueden trabajar sin ningún problema, dejando a la presidencia valorar para la próxima sesión ordinaria su ampliación o su continuidad con los 3 miembros que hay. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 25. -SOLICITUD DE INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. -------

Se conoce oficio de fecha 27 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con base en el derecho de petición que me otorga la Constitución Política, por este medio y*

con base en los siguientes HECHOS. UNO.- En el mes de octubre del 2022, fue nombrada una Junta Directiva Provisional del CCDRC, con los votos afirmativos que constan en el Acta correspondiente. DOS.- La Auditoria en su OFICIO AI OF 295-2022, hace referencia al OFICICIO FMLN-344- 2022de fecha 28 de octubre del 2022, en el que se indica: A) La Asociación de Desarrollo de Cocorì, a la que pertenece el Regidor Propietario, Marco A Brenes Figueroa, no presentó documentación pertinente que avalorara la legalidad de los representantes postulados. B) No consta que las Asociaciones Deportivas de las que provienen las candidaturas, presentaran la documentación que se exige por Reglamento. C) No consta que las Asociaciones Deportivas que promovieron las candidaturas estén inscrita ante el ICODER, según acuerdo Municipal 165-2022. D) No consta que el ICODER y el CCDRC de Cartago aportaran listados actualizados de las organizaciones deportivas pertenecientes al Cantón Central de Cartago. E) En la línea del documento MBF-RM-054-2022, el ciudadano Miguel Ángel Zamora Zumbado, al que corresponde el número de cédula 2 0338 0220, fue admitido como candidato para ser nombrado posteriormente integrante del CCDRC, y en el TSE consta que está empadronado en San Ramón de Alajuela, aun al día de hoy. F) La ciudadana cédula 3 0393 0396, que corresponde a Cindy Brenes Sánchez, representante de asociaciones comunales, no aportó documentación que certifique que tienen dos años de estar vinculada con organizaciones comunales. TRES.- Un escrito de fecha 28 de abril del 2023, dirigido al Concejo Municipal y firmado por los miembros de la Junta Directiva Provisional del CCDRC, es tenido en cuenta, en este documento, para la siguiente. PETITORIA: 1) Se me entregue el certificado o diploma que atestigüe que José Gerardo Fernández Fuentes es MÀSTER. Y por medio del cual se especifique, en carrera o Universidad en la que obtuvo el Master. 2) Se me certifique la razón por la que el Sr. José Gerardo Sáenz Fuentes, aun siendo presentado por una Asociación a la que no pertenece, y fue ADMITIDO para la postulación. A tener en cuenta que en el TSE su lugar de empadronamiento es el Distrito

Occidental. 3) Se me certifique la razón por la que la Sra. Cindy Brenes Céspedes, sin aportar documentación exigida, fue ADMITIDA y posteriormente nombrada integrante del CCDRC. 4) Se me certifique la zona por la que el Sr Miguel Alberto Zamora Zumbado, aporta que su domicilió es en Guadalupe (Cartago), pero en el TSE está empadronado en San Ramón de Alajuela (aún al día de hoy); fue Admitido y luego nombrado en el CCDRC. Y es claro el Reglamento que exige que para ser integrante del CCDRC hay que ser ciudadano del cantón central de Cartago. 5) Con base en los puntos anteriores y las violaciones detalladas en su OFICIO por la Auditora a.i. Lic. Yessi Arce Navarro, el Concejo Municipal violentó el Reglamento Municipal que exige que para ser integrante del CCDRC hay que ser ciudadano de Cantón Central de Cartago. A los puntos anteriores añadir lo que sigue: SE SOLICITA SE NOS ENTREGUE: a) INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL CCDRC de los años 2020, 2021 y 2022, presentados a ese Concejo Municipal y firmados por los Presidentes y Tesoreros, responsables de los mismos, en el momento de la presentación que por Ley se exige. b) SE SOLICITA se nos entregue el CARTEL presentado al SICOP; para la contratación de la empresa de Seguridad OFICSEVIC, en el mes de noviembre o diciembre del 2022. c) SE SOLICITA se nos entregue el CARTEL presentado al SICOP, para la Contratación del Asesor Legal, que citan en su escrito (25 abril 2023) los Sres. Integrantes del CCDRC. d) SE SOLICITA se nos entreguen los CARTELES presentados al SICOP, para la prolongación de los Contratos de los Contratistas (Entrenadores) por el periodo que se indica, en el ya reiterado escrito. e) Se SOLICITA se nos entreguen los INFORMES DEPORTIVOS Y EL AVAL DEL DIRECTOR DEPORTIVO (José Joaquín Coto Maroto), sobre trabajos realizados por los citados Entrenadores, para proceder a la prolongación de los Contratos de los Contratistas. citados en el punto anterior. f) Se solicita que se nos entregue, el informe contable, debidamente cumplimentado y firmado por los responsables administrativos y que lleve el Vº Bº de las Juntas Directivas del CCDRC, que correspondan, con detalle de

ingresos y egresos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, y enero, febrero y marzo del 2023. g) SE SOLICITA que se nos entregue -con la firma de los responsables: Proveedora, Director Deportivo y Director Ejecutivo- el Informe del Inventario de los años 2020, 2021 y 2022 que obra en poder de la Administración del CCDRC. h) Se solicita que se nos entregue, el informe del Taller Mecánico que corresponda, que informe sobre el estado de los vehículos, que afirma el CCDRC. encontró cuando asumieron la Junta Directiva Provisional del CCDRC. i) SE SOLICITA que se nos informe, sobre los Alquileres de la Piscina y el Gimnasio, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022 y Enero, Febrero y Marzo del 2002. j) Sobre el punto anterior, se debe especificar el detalle de los pagos recibidos (Asociación o Institución que alquilo y fecha del uso de las instalaciones); así como número de depósito y entidad bancaria en la que fueron depositados los dineros. k) Se nos certifique la documentación referente a la Personería Jurídica entregada al CCDRC, nombrado en octubre del 2022, y se detalle quién o quiénes fueron los responsables de entregar la citada Personería Jurídica o Acta Notarial, que avalaban los nombramientos. Detallar si fue la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Guisella Zúñiga Hernández o el Lic. Wilberth Quesada Garita, Asesor Legal. l) Se nos facilite información y entregue la misma, sobre las Pólizas de Caución firmadas o contraídas por los miembros de la Administración y de la Junta Directiva, que tienen responsabilidad definida, y que corresponda a los años 2020, 2021 y 2022. m) SE SOLICITA, se nos informe si ya la Empresa de Seguridad. OFICSEVIC, les ha reportado, sobre la denuncia presentada ante la Policía, por la presencia en el Aparcamiento, a la par de la caseta de seguridad, de un BMW, sin placas y con droga en su interior. n) Se nos faciliten los Números de Expedientes de las Denuncias Penales presentadas al Ministerio Publico, con base en las irregularidades, perdidas o faltantes, que aseguran en su escrito han encontrado, los integrantes de la Junta Directiva Provisional. Todo lo anterior, en tiempo y forma tal y como lo establece la Ley…". -Visto el documento, el

presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se traslada a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para su atención.-** El regidor Alfonso Víquez indica: sí, lo que hemos dicho respecto a la integración de la Junta provisional que creemos que está mal nombrada. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al correo electrónico dejecutivaccdr@muni-cartago.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26. -SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN VÍA PÚBLICA SUSCRITO POR YULIANA VARGAS ALFARO DEPARTAMENTO COMERCIAL GOLDEN COMUNICACIONES S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de setiembre del 2023, suscrito por Yuliana Vargas Alfaro Departamento Comercial Golden Telecomunicaciones S.A., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en nombre de GOLDEN COMUNICACIONES S.A, sociedad dedicada al desarrollo de infraestructura para telecomunicaciones en la región. Las necesidades del sector se encuentran en constante cambio y desarrollo, esto, unido a que el uso de las*

tecnologías se acerca a ser la cuarta revolución industrial esto produce la necesidad de instalar infraestructura más cerca a la comunidad, con el fin de brindar un mejor servicio en el intercambio de voz y datos, mejorar la experiencia del usuario, contribuir al desarrollo de las ciudades inteligentes, acortar la brecha digital y apoyar el dinamismo del país. Por lo mencionado anteriormente solicitamos permiso para la instalación de 1 estructuras de Postes de telecomunicaciones. La ubicación de estos postes dentro del cantón se lleva a cabo debido a la necesidad de mejorar la conectividad en atención a las necesidades actuales y futuras de las zonas. Las estructuras tienen la capacidad de albergar hasta tres operadores. Además, nuestra empresa tiene proyección social empresarial en beneficio de las comunidades, por eso estaremos instalando en cada una de estas estructuras una luminaria tipo de alumbrado público autosuficiente, además de prevista para cámaras de seguridad. Las estructuras para instalar cumplen con las siguientes especificaciones técnicas:

1. *Diámetro de 60 centímetros en la base.*
2. *Altura libre de 24 metros.*
3. *Bases para equipos a 4 metros de altura.*
4. *Soporte de antenas en la parte superior.*

El sitio para validar por parte del honorable concejo municipal es:

GOLDEN ID	Cantón	Nombre	Candidato Latitud	Candidato Longitud	Dirección
GCR00740	CARTAGO	CARTAGO OCCIDENTAL	9,863420	-83,927055	CARTAGO, OCCIDENTAL, AVENIDA 6, 61M SUR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARTAGO MARIO SANCHO

Debo mencionar que el espacio solicitado ha sido visitado por los profesionales de nuestra empresa, la ubicación de estos se ha realizado siguiendo lo establecido por el reglamento de construcción del INVU y cumpliendo con la ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidades". Además, nuestros postes tienen diseños arquitectónicos y estructurales realizados por profesionales. Como empresa responsable entregaremos a la municipalidad los planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y

Arquitectos de Costa Rica CFIA para su revisión y acataremos las recomendaciones que nos sean brindadas. Cumpliremos con el pago del canon correspondiente y/o patente comercial y garantizamos un mínimo de 20 años en el cantón con opción de seguir renovando con nuestra representada. Agradeciendo su atención y apoyo que nos puedan brindar…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Yuliana Vargas Alfaro Departamento Comercial Golden Telecomunicaciones S.A. al correo electrónico gestor.comercial1@golden-c.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 27. -SOLICITUD PARA USO DE LA PLAZA MAYOR PARA REALIZAR DESAYUNO A HABITANTES DE CALLE SUSCRITA POR JÉSSICA COTO GARITA. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señoras Jessica Coto Garita, y que dice: *"…Sírvase la presente para saludarles, deseándole el mayor de los éxitos en sus proyectos, y a la vez para solicitar el permiso para el día 23 de diciembre del 2023; ya que mi familia y yo queremos llevarle un desayuno a los habitantes de la calle, el cual lo realizaremos en la plaza mayor a eso de las 5:30 a.m. Lo único que pedimos es el permiso por favor, de parte de ustedes ya que nosotros vamos a correr con todos los gastos de dicha actividad. De antemano les*

agradezco la atención brindada…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Jessica Coto Garita al correo electrónico jesycoga@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN SUSCRITO POR LA SEÑORA YANORY VARGAS FERNÁNDEZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Yanory Vargas Fernández, y que dice: *"…Por medio de la presente carta quiero solicitar la exoneración de 2 mts de antejardín de la propiedad número catastro 1-2759689 que está a mi nombre Yanory Vargas Fernández cédula 1-1081-0918…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Yanory Vargas Fernández al correo electrónico yanory2480@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **---**

ARTÍCULO 29. -OFICIO R-JDMA-180-2023 SUSCRITO POR EL REGIDOR SUPLENTE JOSÉ DAVID MITTA ALBAN RELACIONADO A DENUNCIA CONTRA FUNCIONARIA PÚBLICA. ----------

Se conoce oficio R-JDMA-180-2023 de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por el regidor José David Mitta Albán, y que dice: *"…Denuncia contra funcionaria pública. El día 27 de setiembre se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, en la que participé en mi condición de regidor suplente, cuando me refiero al informe de la Auditoría Interna, sobre el proceso de compra de bienes y servicios, la señora Silvi Navarro, perfil de Facebook de la señorita Silvia Navarro Gómez se permitió postear en la página de la Municipalidad de Cartago, en la transmisión de dicha sesión, un comentario soez, agresivo, violento, e impropio a la función que representa en este municipio. "DENLE A MITA" Este comentario además de contener información que incita al odio, deja mucho que desear por cuanto la funcionaria descrita es nada más que la Jefe de Despacho de don Mario Redondo. La funcionaria que debe ser la orquestadora de que el municipio funcione correctamente, se dedica en la sesión a incitar a personas me agredan, tanto física como en redes sociales, denigrando mi imagen y poniendo en riesgo mi integridad. Y es que falta a todo código de ética la funcionaria Silvia Navarro cuando me ofende tanto en mi condición personal y más en ese momento que ejerzo el cargo de regidor municipal y miembro de un cuerpo deliberante, aspecto consagrado en el Código Penal. Falta también al Reglamento Interno de Trabajo cuando incumple el artículo 52: 2) Observar buenas costumbres en sus relaciones laborales, en el trato con el público, con sus compañeros de trabajo, jefes y superiores, Regidores y Síndicos y demás funcionarios*

municipales. 3) Comportarse correctamente en el desempeño de su cargo y evitar comportamiento escandaloso en la vida privada y social que afecten o lesionen el buen nombre de la Municipalidad. cuando sean de evidente notoriedad pública y casos excepcionales. Artículo 53: 4) Tratar de resolver por medio de la violencia, de hecho, o de palabra, las dificultades que surjan durante la realización del trabajo la permanencia en la Municipalidad. Es por ello que solicito se inicie un órgano de procedimiento a dicha funcionaria, pero por supuesto instruida bajo la orden de la Vice alcaldía, en razón de ser la persona de confianza del señor Alcalde y para evitar conflictos de intereses.



…”. –

El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la presidencia es trasladar, dispensar de trámite de comisión y trasladar a la administración primeramente para solicitar si el señor alcalde se inhibe con respecto a este tema, para después trasladar el caso a la vice alcaldía, ya que es un tema administrativo por ser una funcionaria municipal. – El regidor Alfonso Víquez indica: Sin ánimo de adelantar criterio sobre este particular ni mucho menos, me parece que es

un asunto que tiene que revisarse. De resultar cierta la cuestión que se plantea, pues debe tener alguna consecuencia. Yo quisiera preguntarle a doña Shirley, cuál es el procedimiento en este caso, porque estamos hablando de un regidor que plantea una situación, y que es una funcionaria municipal. Pero que también es candidata a un puesto de elección, entonces, concretamente es candidata a la vice alcaldía por parte de don Mario Redondo. Entonces quisiera preguntarle a doña Shirley cuál es el proceso que tiene que seguirse; que nos aclare, para dar el debido proceso tanto a la persona que se considera ofendida por los hechos, o por los supuestos hechos, para decirlo correctamente, como a la persona que podría ser imputada de esas actuaciones, entonces para que doña Shirley nos aclare el procedimiento. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: lo que el regidor Mitta denuncia, es una eventual conducta administrativa, que eventualmente también se haría acreedora de una sanción. Por ser una funcionaria municipal, el Concejo no tiene competencia para valorar o abrir el órgano del procedimiento, órgano administrativo sancionatorio disciplinario; si tendría que ser la alcaldía y en caso de que, valore que procede el procedimiento, valga la redundancia. En resumen, la propuesta que hace don Jonathan de enviarla a la administración para que se valore inicialmente la solicitud que hace don David de que se inhiba o recuse, se inhiba don Mario, o el Concejo lo recusé, es lo correcto; el primer trámite a realizar es esa petición exacta que hace don David. Espero haberle aclarado. Los asuntos de electorales, en este caso no afectan el proceso, porque sería la competencia es en relación a la condición laboral de la señora Navarro. – El regidor Alfonso Víquez indica: aclarado el punto, entonces me parece que lo que se ha planteado es razonable. Nada más yo quiero dejar constancia que doña Silvia es integrante de la fórmula de alcaldía de don Mario y por lo tanto, lo correcto y lo adecuado es que don Mario se excuse de conocer el asunto, porque tiene un serio conflicto de intereses, verdad? Entonces esperaremos a ver que resuelve don Mario, para efectos de tramitarlo de manera absolutamente justa, apegada a derecho; yo creo que aquí se trata de ser objetivos, y evitar esas

subjetividades que a veces yo he denunciado acá. Si alguien es amigo, entonces le hacemos el “cachetico” y si alguien es contrario, entonces vamos con todo el peso. Ojalá que esas prácticas se puedan eliminar y que reitero, se haga de la manera más objetiva posible. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Gracias señor presidente. Si realmente el tema es bastante delicado. En el seno de este Concejo Municipal hemos visto muchos actos de violencia política, que yo sé que a los compañeros no les gusta que se converse del tema y tratan de evitarlo, pero es una realidad. Está tan contaminada la municipalidad, el Concejo en su momento, que ya esto, pues está, o parece que está trascendiendo inclusive a la parte administrativa, entonces a mí sí me parece que es necesario hacer un proceso de investigación; si comparto lo que menciona don Alfonso, que pues obviamente habría un conflicto de intereses, en el caso si es don Mario quien dirige esa investigación, entonces debería ser un tercero, y justamente para que se siente un precedente verdad; acá hemos atendido los funcionarios con mucho cariño en situaciones donde ellos no han estado conformes con decisiones o con opiniones de este Concejo Municipal, pero ellos los que han venido acá nos han tratado a nosotros con mucho respeto. Cuando no han estado de acuerdo con algo, han presentado su opinión, les hemos escuchado, pero la situación que se dio, una vez que se haga la revisión, si es una funcionaria, si efectivamente es una funcionaria, eso deja mucho que desear. Entonces sí me parece que se debe sentar un precedente del tratamiento que se le vaya a dar ese tipo de situaciones, para que no se repitan a futuro, verdad? Y justamente también si se llega a confirmar que efectivamente fue una funcionaria la actora de esta situación, de estar instando a la violencia contra un compañero regidor o un miembro de este Concejo Municipal, también está el tema del reglamento de violencia política que tiene que tener como tal la administración, para uso interno la administración, porque una cosa es lo que sucede en el pleno de este Concejo y otra cosa es lo que sucede administrativamente, entonces me parece, que es parte de una vez que se haga la revisión, si amerita o no amerita una sanción,

que todo eso que debidamente comunicado, documentado y comunicado a los funcionarios, así como este Concejo Municipal. Entonces no solamente que se haga el proceso, sino que el resultado de ese proceso llegue acá como un informe. - Visto el documento, , el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** La propuesta es trasladar a la administración, primeramente, para escuchar la inhibición o no del señor alcalde, cuando venga eso, el Concejo Municipal trasladara a la vice alcaldía para que proceda con el respectivo procedimiento administrativo. Así tiene que ser por ser una funcionaria municipal de acuerdo a lo que nos ha dicho también doña Shirley.- La regidora Andrea Guzmán: Doña Shirley, al tratarse de un asunto administrativo, es necesario que primero conozcamos la inhibición de don Mario, para luego trasladarlo a la administración, o se podría solo trasladar directamente a la administración y ya la administración es quien decide cómo maneja el asunto. Es que podría darme la impresión de que estamos yendo como más allá de las competencias del Concejo. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: el tema del procedimiento es estrictamente administrativo, sin embargo, la eventual inhibición del alcalde si tiene relación con el objeto de que conoce el Concejo, porque se verificaría aquí. La inhibición funciona como que se solicita la inhibición, el funcionario decide si se inhibe o no y si no lo hace, entonces tiene que valorarse la recusación, que es la parte que al Concejo si le tocaría, para después trasladar el proceso al área administrativa. - El presidente Arce Moya propone trasladar a la administración primeramente para escuchar la inhibición o no del señor alcalde; si se inhibe, el Concejo Municipal trasladara a la Vice alcaldía para que proceda con el respectivo procedimiento administrativo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la administración primeramente para escuchar la inhibición o no del señor alcalde; si el señor alcalde se inhibe de conocer el asunto, el Concejo Municipal trasladará a la Vice alcaldía para que proceda con el respectivo procedimiento administrativo. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor José David Mitta Albán y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNANDEZ FUERTES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 03 DE OCTUBRE. ----------

Se conoce oficio PRES-013-09-2023 de fecha 29 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, Lic. JUAN LUIS HERNÀNDEZ-FUERTES, ciudadano cartaginés, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con núm. Cedula 8 0137 0058, con base en el Derecho Constitucional de Petición y Solicitud de Audiencia, por este medio, expone, los siguientes: HECHOS: 1) Desde Agosto del 2022 he sido recurrente en la solicitud de Audiencia ante ese Concejo Municipal, como ciudadano cartaginés que posee derechos y cumple obligaciones. 2) Han sido más de Catorce veces, que en diversos escritos he solicitado AUDIENCIA, sin que en ningún caso se hayan dignado a contestar, en uno u otro sentido, la solicitud. 3) He visto como en mi condición de Presidente del CCDRC, elegido democráticamente el 28 de junio del 2022, se me ha negado el Derecho Constitucional a la Defensa. Y sin aplicar el Debido Proceso, se nos aplicó un*

Proceso Administrativo (12 de octubre del 2022) ,fecha del Concejo Municipal en la que se ACORDÒ nuestra suspensión. 4) Fue realizado un supuesto Proceso Administrativo, sin que se me notificara en ningún caso, ni se me diera la oportunidad y el Derecho de Defensa y se dictó una Resolución, con evidentes e ilegales irregularidades e inconsistencias. 5) Es hasta el 16 de marzo del 2023, en que la Procuraduría General de la República, en 28 folios, señalaba contundentemente al Concejo Municipal de Cartago que "la suspensión de la Junta Directiva de nuestro CCDRC estaba VICIADA DE NULIDAD ABSOLUTA". 6) A pesar del tiempo transcurrido, es hasta la fecha que seguimos sin obtener respuesta alguna al citado oficio. 7) Posteriormente, el Comité Jurídico o Legal (Lic. Héctor Granados Ortega) de esa Municipalidad, con fecha del 26 de septiembre, enviaba un escrito a ese Concejo Municipal en el que señala que PROCEDIA NUESTRA RESTITUCION. Ello con base en la Resolución de la PGR, además de estar prescrita la suspensión acordada por ese Concejo Municipal. 8) Se han presentado, por escrito, ante ese Concejo Municipal, constantes denuncias sobre Ausencia de justificantes, libramientos de cheques sin autorización ni acuerdo de Junta Directiva, no devolución de dineros o indebidamente pagados; así como desaparición de Computadoras, de Libros de Actas, hurto de cheques, Pagos irregulares a proveedores. Salarios injustificados, Carteles y Licitaciones con inconsistencias, etc. Todo lo antes citado, por cientos de millones, sin la debida justificación o respaldo. (Criterio de Auditoria Forense) 9) A lo anterior sumarle, recurrentes informes -por años- de Auditoria Municipal y Contraloría Gral. de la Republica sobre malos manejos administrativos y financieros, presentados ante ese Concejo Municipal, sin que existiera resolución alguna. 10) A lo largo de estos 11 meses y 18 días hemos visto desfilar por ese Concejo Municipal a distintos -supuestos- miembros de Juntas Directivas Provisionales. Así también una honorable Comisión Técnica "ad honorem", integrada por Guillermo Román, Luis Solano, Carlos Quiros y dos profesionales más. 11) Todos, los citados, sin excepción, han tenido la oportunidad de obtener audiencia y presentar diversas

informaciones y exponer criterios respecto al CCDRC. 12) Han sido constantes las renuncias, sin mayor explicación, de miembros integrantes del CCDRC, (hasta 5 Presidentes y otros tantos Tesoreros, Secretarios, etc.), al igual que empleados de responsabilidad, sin autorización, ni acuerdo de Junta Directiva. Y en todos un denominador común: SIN PRESENTAR INFORME ADMINISTRATIVO O FINANCIERO ALGUNO, respaldado o auditado. 13) Fuimos sorprendidos al comprobar como el pasado 26 de septiembre (6ª Sesión de Concejo Municipal, celebrada, a partir de la Resolución de la Comisión Jurídica), no estaba incluida en el Orden de la Sesión, la resolución del Lic. Héctor Granados Ortega. 14) Con fecha del día 26 de septiembre, haciéndonos presentes en el Concejo Municipal, comprobamos que por ¡decimocuarta vez!, se nos impedía el turno de palabra. Sin embargo, se le concedía audiencia y turno de palabra, por 10 minutos, a 3 grupos o personas diferentes. PETITORIA: UNA) Se nos conceda el turno de palabra por espacio de 10 minutos, en la próxima sesión del martes 3 de octubre del 2023, para resumir los datos que obran en nuestro poder, acerca de la administración del CCDRC. DOS) En dicha intervención nos comprometemos a informar a ese Concejo Municipal y a la ciudadanía cartaginesa, únicamente de la situación administrativa y financiera del CCDRC, con base en la información que obra en nuestro poder, proporcionada por el Auditor Forense…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya indica: La propuesta de la Presidencia dispensar de trámite de comisión y trasladar al órgano que lleva el proceso investigativo aprobado por este Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 11/10/2022, artículo 17 acta 194-2023; **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco**

votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se envía a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal